

PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)





PLAN ESTRATÉGICO
DE IGUALDAD DE
GÉNERO
EN EL MEDIO RURAL DE
EXTREMADURA
(2017-2020)



*Con la igualdad,
las mujeres no tratan de ser más que nadie,
solo tratan de no ser menos que nadie.*





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)



Contenidos

0. Introducción	5
• Sobre los propósitos	5
• Sobre los principios	7
• Sobre la metodología	8
1. Diagnóstico de situación. DAFO	10
• Debilidades	11
• Amenazas	13
• Fortalezas	15
• Oportunidades	16
• Definición de estrategias	18
2. Retos y objetivos	22
• Finalidad	22
• Objetivos generales	22
• Objetivos sectoriales	24
• Priorización de objetivos	26
3. Estrategias	31
4. Programas y acciones	35
• Programa de Formación	35
• Programa de Economía y Empleo	37
• Programa de Emprendimiento	38
• Programa de Visibilidad	39
• Programa de Participación	40
• Programa de Empoderamiento	40
• Programa de Conciliación y Corresponsabilidad	41
• Programa de Salud y Política Social	42
5. Medidas transversales de igualdad de oportunidades	45
• Programa de educación y sensibilización en igualdad	46
• Programa de prevención y erradicación de las violencias machistas.	48
6. Experiencias Piloto	49
• Formación. «Ciudadanía y Competencias para la Vida».	50





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)



• Empleo. «Plan Rural para la Igualdad en el Empleo»	51
• Emprendimiento. «Promoción de la Iniciativa Emprendedora de las Mujeres Rurales»	52
• Emprendimiento. «Campaña de información, difusión y promoción de la Ley de Titularidad Compartida y para la incorporación de las mujeres al sector agrario y ganadero»	54
• Visibilidad. «Observatorio de Género en el medio Rural Extremeño»	55
• Participación. «Tejiendo Redes por la Igualdad»	56
• Participación política. «Consejos municipales de igualdad»	57
• Empoderamiento. «Análisis de la representación y el papel de las mujeres en los Grupos de Acción Local extremeños»	58
• Promoción de la Conciliación y la Corresponsabilidad. «Implantación de planes de conciliación y de corresponsabilidad municipales»	59
• Salud y Política Social. «Aconseja Salud»	60
• Educación y sensibilización en Igualdad. «Igualdad Joven»	61
• Prevención y erradicación de las violencias contra las mujeres. «Nos queremos vivas. Pacto Rural por la Igualdad y contra la violencia machista»	62
7. Plan de comunicación	63
• Objetivos de comunicación	63
• Mensaje comunicativo	63
• Público objetivo	64
• Estrategia	65
• Canales y medios	65
• Plan de acciones	66
• Indicadores de seguimiento y evaluación	70
• Temporalización del plan de comunicación	71
8. Indicadores de evaluación	72
9. Temporalización general	76
Anexo I. DATOS ESTADÍSTICOS	
Anexo II. INFORME DE RESULTADOS DEL CUESTIONARIO.	
Anexo III. SÍNTESIS DE LAS ENTREVISTAS	





PLAN ESTRATÉGICO
DE IGUALDAD DE
GÉNERO
EN EL MEDIO RURAL DE
EXTREMADURA
(2017-2020)

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)



0. INTRODUCCIÓN

Sobre los propósitos

La Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, de la Junta de Extremadura, a través del Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural y dentro de la medida 7.8.1. “Renovación de poblaciones en las zonas rurales” del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, tiene prevista la ejecución de diferentes actuaciones que promuevan la concepción del medio rural como espacio de cohesión social, integración social y económica y el desarrollo de las poblaciones rurales. Una de esas actuaciones es el *Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de Extremadura (2017-2020)*.

La Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, consciente y comprometida con la promoción de la mujer rural, reconoce a las mujeres como pieza clave para el Desarrollo Rural y pretende impulsar el papel de la mujer en el campo, promover la igualdad de oportunidades en el ámbito rural y poner de manifiesto la importancia de su participación activa en los procesos de desarrollo del medio rural y de la pervivencia del mismo.

La participación económica de las mujeres es esencial, no exclusivamente por razones de equidad, sino por cuestiones estratégicas. Los países que no utilizan el trabajo de la mitad de su población realizan una asignación de recursos poco eficiente, crecen menos y ponen en riesgo su competitividad. Reforzar la educación, el empleo y la participación en la propiedad y el poder económico de las mujeres influye en su capacidad de controlar el entorno y contribuye al desarrollo.

Con este plan se pretende promover actuaciones que contribuyan a hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, mejorando la empleabilidad y la permanencia en el empleo de las mujeres del ámbito rural, lo que implica la colaboración estrecha de las Consejerías de la Junta de Extremadura.

El *Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de Extremadura (2017-2020)* responde a la aplicación de la Ley 8/2011,





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)



de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura, y especialmente a su artículo 25, en el que se recoge que la Junta de Extremadura aprobará cada cuatro años el Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, del que este *Plan* en el medio rural debe formar parte. Este *Plan* pretende también inspirar los planes territoriales de ámbito local que dicha *Ley* señala en su artículo 8.

El *Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de Extremadura (2016-2020)*, atendiendo al artículo 21 de Transversalidad de Género de la *Ley*,

incorporará la perspectiva de la igualdad de género en su elaboración, ejecución y seguimiento, así como de líneas prioritarias y en todos los ámbitos de actuación, considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las mujeres y hombres rurales, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género.

Las actuaciones recogidas en este *Plan* atenderán a la diversidad de los colectivos de mujeres de Extremadura, integrando para ello el principio de interseccionalidad recogido en el artículo 22 de la *Ley*.

Por otro lado, el *Plan Nacional para la Promoción de las Mujeres del Medio Rural (2015-2018)*, que responde al compromiso del Gobierno de España con la igualdad efectiva de oportunidades de mujeres y hombres, establece entre sus objetivos el de «promover el desarrollo de las mujeres en el ámbito rural».

Además, el *Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de Extremadura (2017-2020)* se inspira en las diversas disposiciones y actuaciones de carácter nacional e internacional que han ido dictándose y realizándose en los últimos años, como la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación de la Mujer de la ONU, de 1967; la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), de 1979; la Resolución sobre el Derecho al Desarrollo, de 1986; la Declaración de Ginebra sobre las Mujeres rurales, de 1992; la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, de 1992; la Declaración de Ginebra sobre las Mujeres Rurales, de 1992, y la Plataforma de Acción de Beijing, de 1995; la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras; la Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno; la Ley Orgánica 1/2004, de 28





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)



de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, haciendo referencia, con carácter horizontal, a la incorporación de la igualdad de oportunidades a la totalidad de las Políticas Públicas, tanto estatales como autonómicas y locales.

La Declaración de Ginebra sobre las Mujeres Rurales contempla entre sus objetivos principales la formulación de políticas dirigidas a la mejora de la calidad de vida de las mujeres rurales, que incluyan una mejora de la salud, educación y empleo y que reduzcan su carga de trabajo doméstico no remunerado.

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, aprobada en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, aborda la situación de las mujeres en doce esferas de especial preocupación y establece dos estrategias fundamentales para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, la transversalidad de género y el empoderamiento. La celebración del «Día Internacional de las Mujeres Rurales» el 15 de octubre tiene su origen en esta Conferencia.

Por su parte, en mayo de 2011, cinco años después del primer Pacto Europeo por la Igualdad de Género de 2006, el Consejo de la Unión Europea, consciente de la necesidad de reafirmar y apoyar la estrecha relación entre la Estrategia de la Comisión Europea para la Igualdad entre mujeres y hombres (2010-2015) y la Estrategia Europa 2020, reafirmó su compromiso de cumplir los objetivos de la Unión Europea en materia de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y adoptó un segundo Pacto Europeo por la Igualdad de Género (2011-2020).

El Reglamento (CE) 1083/2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al Fondo Social Europeo (FSE) y al Fondo de Cohesión, incorpora las prioridades comunitarias en materia de crecimiento económico y desarrollo sostenible, y afirma en el artículo 16 que la Comunidad y los Estados Miembros velarán por la inclusión de las cuestiones de género en todas las etapas de la ejecución de los fondos.

Sobre los principios

En consonancia con lo recogido en la Ley 8/2011, este Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)

Extremadura (2017-2020) asume como principios generales los siguientes:

- La transversalidad de género en las políticas públicas.
- La igualdad de trato entre mujeres y hombres.
- La igualdad de oportunidades.
- El incremento de la participación social y política de las mujeres.
- La ruptura de la brecha de género en la Sociedad de la Información, el Conocimiento y la Imaginación.
- El respeto a la diversidad y a la diferencia.
- La eliminación de roles y estereotipos en función del sexo.
- El reconocimiento de la maternidad y la paternidad como valores sociales.
- El fomento de la corresponsabilidad.
- La acción positiva a favor de las mujeres para corregir situaciones de desigualdad.
- La adopción de medidas para la supresión del uso sexista del lenguaje.
- La interseccionalidad.
- La representación equilibrada.
- La coordinación y colaboración.
- El impulso de la efectividad del principio de igualdad en las relaciones entre particulares.
- La adopción de medidas que aseguren la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral y profesional.
- La erradicación de las violencias machistas.

Especialmente, este *Plan* responde al principio enunciado en el artículo 3.13 de la citada Ley:

- *La especial atención y garantía de los derechos de las mujeres que viven en el medio rural, a fin de favorecer y promover, en particular, su incorporación a la vida laboral,*





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)



garantizar su acceso a la formación y su participación en el desarrollo sostenible de su entorno.

Sobre la metodología

El *Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de Extremadura (2017-2020)* es el resultado de la combinación de dos procedimientos de trabajo: consulta participativa y trabajo de gabinete.

El trabajo de gabinete se ha apoyado en la recopilación y análisis de datos de campo mediante encuestas y entrevistas con el siguiente detalle:

- 1.156 encuestas *on line* entre mujeres y hombres de 34 poblaciones rurales de Extremadura a partir de un cuestionario de 41 preguntas.
- 80 entrevistas personales a mujeres de diferentes ámbitos profesionales y geográficos a partir de un cuestionario de 11 preguntas.
- 10 entrevistas presenciales con mujeres con representatividad dentro de diferentes colectivos en Extremadura a partir de un cuestionario de 11 preguntas.

El documento final donde se plasma el contenido del *Plan* tiene dos partes: el cuerpo principal del *Plan* (que incluye un análisis DAFO sobre la situación de las mujeres en el medio rural de Extremadura, una relación de objetivos, estrategias, acciones, medidas transversales, experiencias piloto y criterios de evaluación, además de un plan de comunicación) y tres anexos (uno con datos estadísticos sobre las mujeres extremeñas, otro a modo de informe de los cuestionarios y el tercero con una síntesis de las noventa entrevistas).





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)

METODOLOGÍA

Cuadro 1

Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de Extremadura





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)

1. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN. ANÁLISIS DAFO.

Las mujeres del medio rural sufren, de principio, una doble discriminación: por ser mujeres y por vivir en el medio rural. Pero Extremadura arrastra, además, una discriminación territorial muy acusada. Si no son iguales las condiciones de las mujeres y de los hombres, y si no es igual vivir en el medio urbano que en el medio rural, tampoco es igual vivir en Extremadura que hacerlo en otras zonas rurales de España. En Extremadura, la mujer rural sufre -por tanto- tres discriminaciones: mujer, rural y extremeña.

No obstante, a la situación de las mujeres en el medio rural de Extremadura puede aplicársele, con carácter general, las conclusiones del *Diagnóstico de Igualdad de Género en el Medio Rural* elaborado en 2011 por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para toda España:

- **Una estructura demográfica crítica.** Los dos problemas principales de la población rural son el envejecimiento y la masculinización. Ambos son el resultado de la emigración, aunque la masculinización se convierte también en un indicador de las desigualdades de género. Porque si el envejecimiento resulta de la emigración de personas jóvenes a las ciudades, la masculinización expresa que esa emigración es especialmente notable entre las mujeres.
- **Posición de las mujeres en el nuevo modelo productivo.** El medio rural se ha desagrarizado y se ha terciarizado, pero con efectos muy diferentes sobre hombres y mujeres: mayor dependencia femenina del sector servicios; menor número de mujeres que de hombres como autónomas y empresarias sin trabajadores contratados; mayor precarización del empleo en las mujeres (contratos temporales, estacionales y a tiempo parcial); mayor cualificación profesional de las mujeres.
- **Condiciones de vida: tiempos, trabajos y relaciones de género.** Algunos avances en el ámbito productivo y público, con el acceso creciente de las mujeres al trabajo remunerado, no están acompañados en la misma medida por avances en el ámbito reproductivo y doméstico, donde las





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)



mujeres siguen ocupándose casi en exclusiva del cuidado de la casa y de la familia. Esta doble carga de trabajo confina a la precarización laboral y elimina el tiempo de ocio de las mujeres.

- **Horizontes de cambio.** Hay lentos cambios en los estereotipos de género, en la asignación de roles por género y en el reparto de trabajos, aunque se adviertan sobre todo en los grupos de población más jóvenes y en las zonas rurales periurbanas.

Los datos que demuestran cada uno de estos rasgos de las mujeres rurales de Extremadura pueden confirmarse en el Anexo I de este Plan.

A partir de este diagnóstico previo, de los datos estadísticos (Anexo I) y de los testimonios recabados en las entrevistas y encuestas realizadas (Anexo II y Anexo III) puede perfilarse un análisis de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (DAFO) de la situación de las mujeres rurales extremeñas y de la igualdad de oportunidades en el medio rural:

DEBILIDADES, los problemas propios

Laborales

D.1. Notable tasa de desempleo. El principal problema de la mujer rural, como el del hombre, es el paro, aunque en el caso de las mujeres los índices de desempleo son mayores.

D.2. Existencia de empleos vedados para la mujer. En el medio rural siguen existiendo empleos culturalmente vedados a la mujer.

D.3. Precarización laboral. Entre las mujeres hay un mayor número de contratos temporales, a jornada parcial y son menores los salarios por igual trabajo.

D.4. Escaso número de mujeres en puestos directivos. Son escasas las mujeres que alcanzan puestos directivos en la empresa privada o en la administración.

D.5. Brecha entre las condiciones del empleo privado y las del empleo público. Mientras en las ofertas de empleo





público se respetan, salvo excepciones, los criterios de igualdad legal, el empleo privado sigue estando sometido a la discrecionalidad de empresarios no siempre sensibles a la igualdad de derechos de hombres y mujeres.

D.6. Falta de medios para la conciliación, que afecta especialmente a las mujeres, condicionando su actividad laboral, sus actividades de participación social y su ocio.

D.7. Escaso número de mujeres en puestos directivos de cooperativas.

Demográficas

D.8. Paulatino envejecimiento de la población femenina y aumento de la tasa de dependencia. En consonancia con las tendencias demográficas de Extremadura, cada vez hay una mayor desproporción en el medio rural entre el número creciente de mujeres mayores y la escasez de mujeres jóvenes.

D.9. Emigración de mujeres jóvenes cualificadas. La falta de oportunidades laborales está incrementando el número de mujeres jóvenes que abandonan sus ámbitos de arraigo.

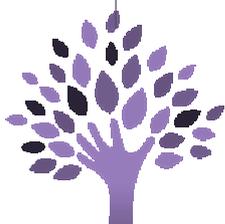
Participativas

D.10. Escasa participación de las mujeres en asociaciones y grupos sociales. Como ocurre en general en Extremadura, el grado de dinamismo social es, aunque mayor que en los hombres, reducido también entre las mujeres.

D.11. Trivialización de la participación de las mujeres. Sigue existiendo la tendencia a canalizar la participación social de las mujeres en torno a actividades poco integrales y emancipadoras.

Educativas

D.12. Asunción por parte de algunas mujeres de los estereotipos de subordinación, dependencia y desigualdad con relación a los hombres. Muchas mujeres rurales perpetúan este tipo de roles tradicionales y lo transmiten a hijos e hijas.





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)



D.13. Falta de conciencia colectiva entre las mujeres del mundo rural. Sigue dándose una falta de estima de la mujer que le conduce a la falta de conciencia colectiva.

D.14. Falta de formación de las mujeres mayores de 45 años. Aunque el grado de formación de las mujeres jóvenes es elevado, las mujeres mayores mantienen deficiencias formativas notables.

D.15. Importante currículum oculto de las mujeres. Las mujeres conservan una gran sabiduría, pero no acreditable bajo los parámetros de la educación formal.

Sociales

D.16. Escaso número de mujeres en puestos de representación política. Es aún escasa la presencia de la mujer en los diversos ámbitos institucionales de representación política.

D.17. Falta de medios para la conciliación que afecta especialmente a las mujeres, condicionando su actividad laboral, sus actividades de participación social y su ocio.

D.18. Limitación de movilidad en el medio rural, debido a la dependencia de las mujeres mayores de 45 años con respecto a los hombres para desplazarse.

D.19. Tendencia a anteponer los intereses de los demás a los intereses propios. Las mujeres siempre piensan en los familiares que le rodean, anteponiendo la satisfacción de estos a la suya propia.

D.20. Dependencia económica y emocional de las mujeres respecto a su entorno familiar y a sus parejas.

AMENAZAS, los problemas del entorno

Económico-laborales

A.1. Plus rural de la crisis. El desempleo, la falta de iniciativa, la escasa innovación, la carencia de industrias, propias del entorno extremeño, se agudizan en el medio rural.





**PLAN ESTRATÉGICO
DE IGUALDAD DE
GÉNERO
EN EL MEDIO RURAL DE
EXTREMADURA
(2017-2020)**



A.2. Reducción de empleo público debido a la crisis. El empleo público es uno de los nichos de empleabilidad de las mujeres, pero con la crisis ha sufrido una notable reducción.

A.3. Riesgo a que la crisis acabe con las iniciativas de igualdad. La tendencia, en tiempos de crisis, a buscar la supuesta utilidad de las iniciativas puede llevar al error de despreciar iniciativas culturales o educativas que profundicen en las políticas de igualdad.

A.4. Riesgo a “blanquear” la actividad laboral de las mujeres. Existe una tendencia a reducir la ocupación laboral de las mujeres al ámbito de la “economía blanca”, esto es, a las ocupaciones relacionadas con la dependencia y la atención sociosanitaria. Ni ese tipo de trabajo es exclusivo de las mujeres, ni las mujeres deben desempeñar exclusivamente ese tipo de trabajos.

A.5. Masculinización de la agricultura. La ocupación primordial del medio rural, que es la agricultura y la ganadería, está tradicionalmente en el ámbito masculino y las mujeres siguen teniendo grandes dificultades para acceder a esas ocupaciones, siendo inexistente en algunas zonas la titularidad compartida de las explotaciones agrarias.

A.6. Escasez de ayudas para el cuidado de personas dependientes, que dificulta la conciliación personal, laboral y familiar.





Legales

A.7. Falta de mayor inversión en medios económicos y en recursos institucionales para hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres.

A.8. Institucionalización de la igualdad. Se corre el riesgo de que la igualdad sea una política exclusivamente de la administración pública y no una práctica social, al ser los poderes públicos los únicos preocupados por ella ante la desidia de algunas empresas.

A.9. Falta de aplicación de la ley de igualdad de Extremadura. Aún falta una aplicación y desarrollo eficaz de la ley de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género de 2011.

A.10. El sistema educativo no está comprometido con la educación en igualdad.

Sociales

A.11. Pervivencia de una cultura machista generalizada. A pesar de los avances, sigue existiendo en la sociedad una cultura machista muy arraigada.

A.12. Generalización de estereotipos. Sigue estando muy arraigada, sobre todo entre la población de mayor edad, la mentalidad sexista y de generalización de estereotipos tradicionales de hombres y mujeres.

A.13. Escasa concienciación por parte de los hombres de la necesidad de compartir las tareas domésticas.

A.14. Existencia de micromachismos. Hay numerosos comportamientos masculinos que buscan reforzar la superioridad sobre las mujeres a través de comentarios o actitudes imperceptibles, de baja intensidad.

A.15. Postmachismo. En la actualidad hay tendencias sociales muy acusadas entre adolescentes con actitudes sexistas y trato estereotipado hacia las mujeres.

A.16. Falta de conciencia de que existe desigualdad. Se piensa que la igualdad llega por sí sola o de que la lucha por ella es cosa de antes.





A.17. Amenaza de la violencia machista. Las mujeres siguen siendo víctimas de la violencia machista tanto en el ámbito urbano como en el rural.

Territoriales

A.18. Dificultades para el acceso a los recursos debido a la extensión de la región, a la necesidad de vehículo para los desplazamientos y a la dependencia, al respecto de ellos, de las mujeres rurales de los hombres.

A.19. Carencia de recursos e información en el medio rural respecto al medio urbano.

A.20. Dificultades para el acceso a los recursos formativos, de orientación para el empleo, culturales...

A.21. Difícil acceso al sistema sanitario. Los hospitales y servicios especializados sólo se encuentran en grandes urbes y algunas especialidades en centros de atención primarias no disponibles en todos los municipios.

A.22. Falta de empleos cualificados en el medio rural, lo que impulsa a las mujeres jóvenes a abandonar el medio en el que se han criado y marchar a la ciudad.

A.23. Plus rural de la desigualdad. Las amenazas a la igualdad se redoblan en el medio rural debido a circunstancias sociales, culturales y educativas.

A.24. Falta de visibilidad del trabajo de las mujeres en las explotaciones agrarias.

A.25. Sobreexposición de las mujeres en el medio rural. El anonimato que proporciona el medio urbano es sobreexposición en el medio rural, lo que conlleva una dificultad añadida para que las mujeres se zafen de ciertos roles sociales y puedan expresarse con plena libertad.

FORTALEZAS, las virtudes propias

Actitudinales

F.1. Gran deseo de aprender. Las mujeres tienen actitudes muy favorables al aprendizaje. En el entorno rural suelen ser más receptivas que los hombres a los procesos de aprendizaje.





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)



F.2. Fuerza emprendedora y capacidad de iniciativa. Las mujeres suelen tener determinación y disciplina para conseguir los fines que se proponen, gran capacidad de superación, iniciativa de cambio, y se sobreponen a las adversidades. El modelo de “mujer coraje” suele ser usual en el medio rural.

F.3. Creatividad y receptividad a la innovación. Las mujeres suelen tener un alto índice de creatividad y ser más receptivas a las innovaciones sociales y económicas.

F.4. Elevado manejo de nuevas tecnologías. Las mujeres en el medio rural demuestran mayor disposición que los hombres al manejo de nuevas tecnologías y redes sociales

Participativas

F.5. Mayor grado de participación social en la mujer que en el hombre. En general, el grado de participación de las mujeres rurales es más elevado que el de los hombres. Quienes mantienen la actividad social de los pueblos suelen ser sobre todo las mujeres.

F.6. Notables experiencias asociativas y de empoderamiento. En Extremadura existen numerosas y notables iniciativas sociales relacionadas con las mujeres que configuran modelos participativos a tener en cuenta.

F.7. Mayor participación político-social de las mujeres a través de nuevos cauces como los consejos de mujeres e igualdad, los consejos de salud...

Sociales

F.8. Las mujeres son la base de las redes familiares y sociales de convivencia del medio rural.

F.9. Sobresaliente experiencia en gestión de las mujeres rurales, acostumbradas culturalmente al autoabastecimiento y que han sido siempre las que han hecho funcionar la casa y la familia.

F.10. Gobierno de lo micro. Las mujeres tienen asentado su liderazgo en el gobierno de lo micro, y esto es una fortaleza ya conseguida, pero aún deben avanzar en el gobierno de lo macro.





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)



F.11. Arraigo. Las mujeres rurales trabajan en su entorno familiar y social y no tienen que desplazarse a grandes distancias para ir a su trabajo.

OPORTUNIDADES, las facilidades del entorno

Legales

O.1. Existencia de las políticas de igualdad de género. La generalización de las políticas e iniciativas de igualdad de género suponen el incremento de oportunidades laborales, sociales y económicas para las mujeres.

O.2. Existencia de medidas de discriminación y acción positiva. La existencia de medidas de discriminación y acción positiva supone un aumento de la visibilidad de la mujer y un incremento del número de mujeres en puestos de responsabilidad pública.

O.3. Existencia en Extremadura desde el año 2011 de la ley de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género.

O.4. Existencia de la Red Extremeña Contra la Violencia de Género, con las oficinas de igualdad, que pone a disposición de las mujeres instrumentos muy útiles para avanzar en la igualdad.

Tecnológicas

O.5. Las nuevas tecnologías contribuyen a reducir la brecha en recursos e información entre el medio rural y el medio urbano, convirtiéndose en un instrumento para la igualdad de género.

Laborales

O.6. La posibilidad de que se extienda la titularidad de las explotaciones agrarias a las mujeres abre posibilidades de empoderamiento de estas en el mundo rural.





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)

0.7. Existen casos de retorno al medio rural de mujeres jóvenes formadas que abren nuevas expectativas de desarrollo del mundo rural.

0.8. Aumento de la dependencia. El descenso de la natalidad y el envejecimiento de la población supone un incremento de la población dependiente y un aumento de las posibilidades laborales de las mujeres en ese ámbito.

Territoriales

0.9. Existencia de recursos por explotar en el medio rural. En el medio rural siguen existiendo muchos recursos por explotar y otros que permitirían una explotación distinta a la tradicional. Esos son oportunidades para el desarrollo de los habitantes del medio rural.

0.10. Existencia de organizaciones de mujeres de mujeres y redes por la igualdad potentes en el medio rural, aunque es necesario un proceso de renovación que haga atractiva su existencia a las mujeres más jóvenes.

0.11. El medio rural ofrece a las mujeres una mayor red convivencial de apoyo que el entorno urbano.

0.12. Progresiva mejora de las vías de comunicación, que suponen un incremento de la movilidad, a pesar de que la falta de servicios de transporte sigue siendo un impedimento.

DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS

- **ESTRATEGIAS DEFENSIVAS** (Las fortalezas frente a las amenazas. Se evitan las amenazas con las fortalezas)
- **ESTRATEGIAS OFENSIVAS** (Las fortalezas frente a las oportunidades. Se usan las fortalezas para aprovechar las oportunidades)
- **ESTRATEGIAS DE REORIENTACION** (Las debilidades y las oportunidades. Se superan las debilidades aprovechando las oportunidades)





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)



- **ESTRATEGIAS DE SUPERVIVENCIA** (Las debilidades y las amenazas. Se busca reducir las debilidades y eludir las amenazas)

ESTRATEGIAS DEFENSIVAS.

- Frente a la amenaza del plus rural de la crisis y a la masculinización de la agricultura... la fortaleza del gran deseo de aprender de las mujeres, más receptivas a los procesos de aprendizaje que los hombres en el medio rural.
- Frente a la amenaza de la reducción del empleo público debido a la crisis... la fortaleza de la fuerza emprendedora y la capacidad de iniciativa de las mujeres.
- Frente a la amenaza de “blanquear” la actividad social de las mujeres, encasilladas en el ámbito de la economía blanca... la fortaleza de la creatividad y receptividad de la innovación de las mujeres.
- Frente a la amenaza de la institucionalización de la igualdad... la fortaleza de las notables experiencias asociativas y de empoderamiento de las mujeres.
- Frente a la amenaza de sobreexposición de las mujeres en el medio rural... la fortaleza de que las mujeres son la base de las redes familiares y sociales de convivencia del medio rural.

ESTRATEGIAS OFENSIVAS

- Para aprovechar la oportunidad de las nuevas tecnologías, que contribuyen a reducir la brecha en recursos e información entre el medio rural y el medio urbano... la fortaleza del elevado manejo de las nuevas tecnologías por las mujeres.
- Para aprovechar la oportunidad de la existencia de recursos por explotar en el medio rural... la fortaleza de la sobresaliente experiencia de gestión de las mujeres rurales.
- Para aprovechar la oportunidad de la existencia de organizaciones de mujeres y redes por la igualdad potentes





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)



en el medio rural... la fortaleza del mayor grado de participación social en la mujer que en el hombre.

- Para aprovechar la oportunidad de medidas de discriminación y acción positiva... la fortaleza de la mayor participación político-social de las mujeres a través de nuevos cauces como los consejos de mujeres e igualdad, los consejos de salud.

ESTRATEGIAS DE REORIENTACION

- Para defenderse de la debilidad de la notable de desempleo... la oportunidad de la existencia de las políticas de igualdad de género.
- Para defenderse de la debilidad de la existencia de empleos vedados a la mujer... la oportunidad de que se extienda la titularidad de las explotaciones agrarias a las mujeres.
- Para defenderse de la debilidad de la limitación de la movilidad en el medio rural... la oportunidad de la progresiva mejora de las vías de comunicación.
- Para defenderse de la debilidad de la dependencia económica y emocional de las mujeres respecto a su entorno familiar y a sus parejas... la oportunidad de que el medio rural ofrece a las mujeres una mayor red convivencial de apoyo que el entorno urbano.

ESTRATEGIAS DE SUPERVIVENCIA

- Para evitar que la debilidad de la falta de medios para la conciliación... favorezca el plus rural de la desigualdad.
- Para evitar que la debilidad de la falta de conciencia colectiva entre las mujeres del mundo rural... favorezca la pervivencia de una cultura machista generalizada.
- Para evitar que la debilidad de la asunción por parte de algunas mujeres de los estereotipos de subordinación, dependencia y desigualdad con relación a los hombres... favorezca la amenaza de la generalización de estereotipos.



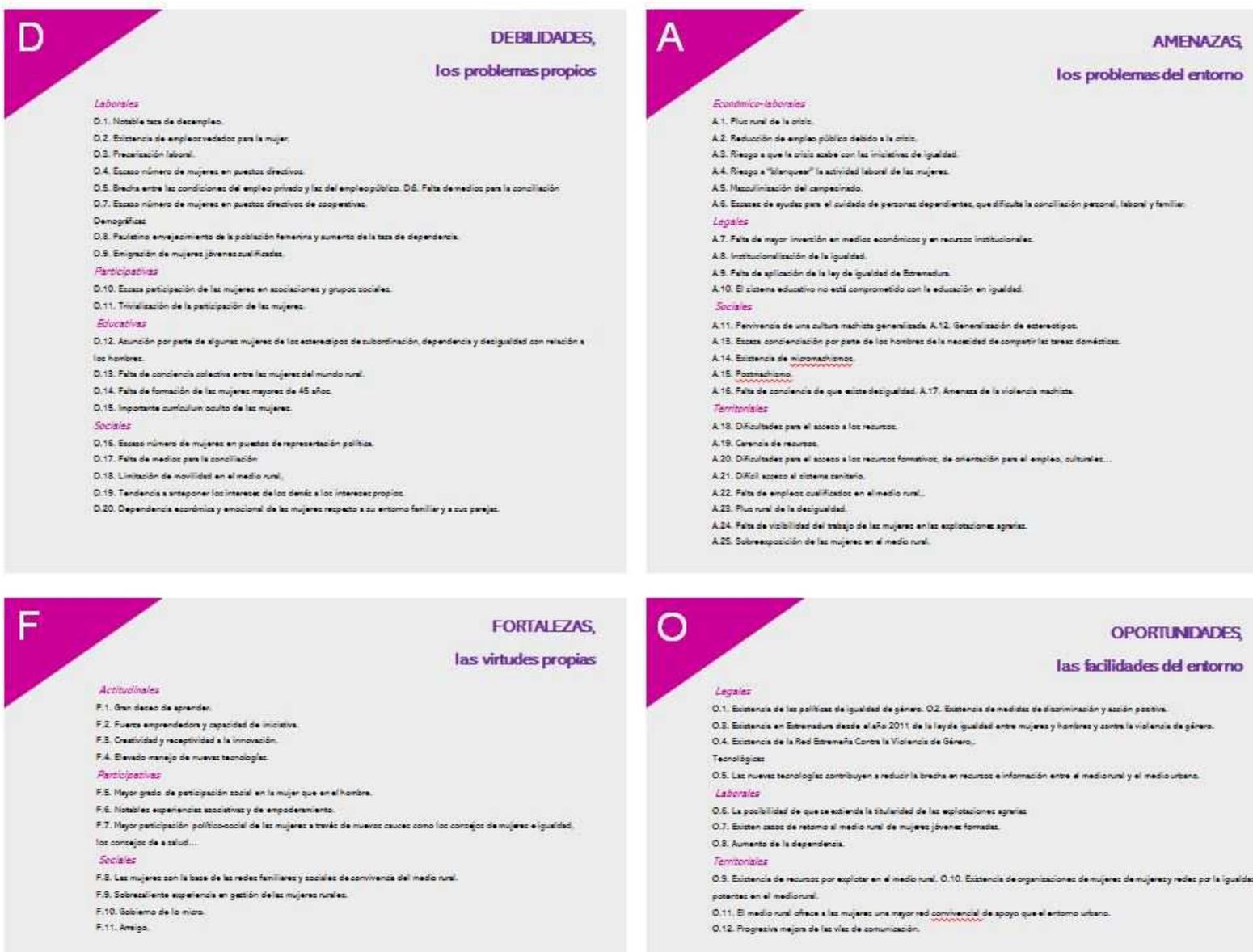


PLAN ESTRATÉGICO
DE IGUALDAD DE
GÉNERO
EN EL MEDIO RURAL DE
EXTREMADURA
(2017-2020)



- Para evitar que la debilidad de la emigración de mujeres cualificadas... favorezca la falta de empleos cualificados en el medio rural.







PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)



2. RETOS Y OBJETIVOS

El enunciado de la **finalidad**, de sus **objetivos generales** y de los **objetivos sectoriales** lleva a la definición de **estrategias** y a la concreción de **acciones** que armarán el *Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural en Extremadura (2017-2020)*.

FINALIDAD

La finalidad general del *Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio rural en Extremadura* es contribuir a la promoción integral de las mujeres del medio rural de Extremadura, a su plena participación social y a la igualdad de oportunidades real entre mujeres y hombres en el marco de un proceso integral de desarrollo del medio rural extremeño.

OBJETIVOS GENERALES

Objetivo A (Formación, Empleo y Emprendimiento).

Promover el acceso de las mujeres a la formación y al empleo, así como el desarrollo de su actividad emprendedora en el medio rural.

Objetivo B (Visibilidad, Participación y Empoderamiento).

Dotar a las mujeres de herramientas que incrementen su visibilidad social, política y económica, y para que, mediante autoconfianza, empoderamiento y liderazgo en la toma de decisiones, sean protagonistas activas de su vida en el medio rural.

Objetivo C (Promoción de la Conciliación y Corresponsabilidad).

Facilitar la conciliación personal y familiar, y la corresponsabilidad de hombres y mujeres en el medio rural extremeño.





**PLAN ESTRATÉGICO
DE IGUALDAD DE
GÉNERO
EN EL MEDIO RURAL DE
EXTREMADURA
(2017-2020)**



Objetivo D (Educación y Sensibilización en igualdad y prevención y erradicación de las violencias machistas o violencias contra las mujeres).

Sensibilizar y educar en igualdad desde la infancia a las mujeres y a los hombres del medio rural en Extremadura, así como contribuir a la prevención y erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres.



FINALIDAD, OBJETIVOS Y ÁMBITOS DE ACTIVIDAD

Cuadro 3

Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de Extremadura





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)



OBJETIVOS SECTORIALES

A. Formación, Empleo y Emprendimiento. Promover el acceso de las mujeres a la formación y al empleo, así como el desarrollo de su actividad emprendedora en el medio rural.

(Este objetivo general responde a la actividad productiva o económico-laboral de las mujeres rurales y engloba sectores y objetivos sectoriales relacionados con la Formación para el empleo, el Empleo y el Emprendimiento económico)

- a) Facilitar la participación de las mujeres rurales en actividades y procesos formativos que supongan la cualificación profesional, la adquisición de capacidades innovadoras y el incremento de sus posibilidades de empleo.
- b) Fomentar las actividades de formación para el relevo generacional en actividades económicas masculinizadas (agricultura, ganadería, agroindustria, construcción, servicios municipales...).
- c) Promocionar las actividades formativas de capacitación profesional especialmente dirigidas a las mujeres mayores de 45 años, con el fin de reducir la brecha formativa con las mujeres jóvenes.
- d) Incentivar la creación de empresas y empleo de mujeres que supongan una diversificación económica del medio rural.
- e) Reducir la excesiva dependencia, en el empleo de las mujeres, del sector servicios, mediante la participación laboral de éstas en actividades agrarias innovadoras y de calidad o relacionadas con otros recursos locales,
- f) Favorecer la creación de empleo femenino en los sectores más masculinizados de la economía rural.
- g) Propiciar la creación de empleo femenino de calidad, no precarizado y con óptimas condiciones de duración, tiempo y salario.
- h) Promover el emprendimiento de las mujeres, su instalación como profesionales autónomas y la ayuda a





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)



los proyectos empresariales de colectivos de mujeres, especialmente si se plantean bajo fórmulas de economía social.

B. Visibilidad, Participación y Empoderamiento. Dotar a las mujeres de herramientas que incrementen su visibilidad social, política y económica, y para que, mediante autoconfianza, empoderamiento y liderazgo en la toma de decisiones, sean protagonistas activas de su vida en el medio rural.

(Este objetivo general responde a la actividad social y política de las mujeres rurales y engloba sectores y objetivos sectoriales relacionados con la Visibilidad, la Participación y el Empoderamiento)

- i) Apoyar la realización de actividades que reconozcan y den visibilidad, en el ámbito local y comarcal, a la labor de mujeres rurales.
- j) Fomentar en el medio rural las actividades deportivas, culturales y sociales de carácter plural.
- k) Promover la creación y mantenimiento de asociaciones de mujeres que se planteen intervenciones integrales en el medio rural.
- l) Facilitar la creación de iniciativas y redes locales de participación conjunta en las que se integren mujeres pertenecientes a diversos colectivos y asociaciones.
- m) Promocionar las actividades formativas que incrementen la participación de las mujeres rurales en las redes sociales y su alfabetización tecnológica.
- n) Organizar actividades formativas sobre el liderazgo de las mujeres
- o) Avanzar hacia la paridad en todas las instituciones, asociaciones, entidades y órganos de representación del medio rural.
- p) Colaborar con las actuaciones de las asociaciones de mujeres dirigidas al empoderamiento de las mujeres de cada localidad o zona y a la divulgación de las actividades que realicen.





**PLAN ESTRATÉGICO
DE IGUALDAD DE
GÉNERO
EN EL MEDIO RURAL DE
EXTREMADURA
(2017-2020)**



E. Promoción de la Conciliación y Corresponsabilidad. Facilitar la conciliación personal y familiar, y la corresponsabilidad de hombres y mujeres en el medio rural extremeño.

(Este objetivo general responde a la actividad familiar y personal de mujeres y hombres, y engloba sectores y objetivos sectoriales relacionados con la Conciliación y la Corresponsabilidad)

- q) Potenciar las políticas públicas que propicien la conciliación de la vida personal, profesional y laboral de mujeres y hombres.
- r) Promover la creación de servicios y recursos que ayuden a la conciliación personal, profesional y familiar de mujeres y hombres.
- s) Potenciar las políticas de conciliación en las empresas.
- t) Organizar actividades educativas y de sensibilización para fomentar la conciliación y la corresponsabilidad, en tanto reparto paritario de los trabajos del ámbito doméstico.

D. Educación y Sensibilización en igualdad y prevención y erradicación de las violencias machistas. Sensibilizar y educar en igualdad desde la infancia a las mujeres y a los hombres del medio rural en Extremadura.

(Este objetivo general responde a la concienciación sobre la igualdad entre mujeres y hombres y prevención y erradicación de las violencias contra las mujeres. Tiene carácter transversal al resto de sectores y engloba objetivos sectoriales relacionados con la Educación y la Sensibilización en Igualdad y la prevención y medidas de apoyo y erradicación de las violencias contra las mujeres)

- u) Promover la plena y efectiva coeducación en toda actividad educativa.
- v) Impulsar las actividades en las que se deconstruyan los estereotipos de género, tanto en el ámbito profesional, como social y familiar.
- w) Apoyar acciones de sensibilización sobre la igualdad de género especialmente dirigidas a los hombres del medio rural.





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)

- x) Propiciar las acciones de sensibilización sobre la igualdad de género especialmente dirigidas a las mujeres mayores de 45 años.
- y) Prevenir y erradicar las violencias machistas.
- z) Potenciar la creación de planes de igualdad locales y comarcales ajustados a las características y especificidades de cada territorio.

PRIORIZACIÓN DE OBJETIVOS

No existe jerarquía entre los cuatro grandes objetivos generales del *Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de Extremadura (2017-2020)*:

- A. Formación, Empleo y Emprendimiento.
- B. Visibilidad, Participación y Empoderamiento.
- C. Promoción de la Conciliación y Corresponsabilidad.
- D. Educación y Sensibilización en igualdad y prevención y erradicación de las violencias machistas.

Los cuatro objetivos deben ser considerados de la misma importancia, y el cumplimiento del *Plan* debe ser el resultado de la concatenación de todos ellos. Ahora bien, entre los 26 objetivos sectoriales si es posible establecer una jerarquía, que fijamos de la siguiente forma

Primera prioridad.

ERRADICAR LAS VIOLENCIAS MACHISTAS.

- Prevenir y erradicar las violencias machistas.

Segunda prioridad.

CREAR EMPLEO Y FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES RURALES.





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)



- Incentivar la **creación de empresas y empleo de mujeres** que supongan una diversificación económica del medio rural.
- Reducir la excesiva dependencia, en el empleo de las mujeres, del sector servicios, mediante la participación laboral de éstas en **actividades agrarias innovadoras y de calidad** o relacionadas con otros recursos locales,
- Favorecer la creación de **empleo femenino en los sectores más masculinizados** de la economía rural.
- Propiciar la creación de **empleo femenino de calidad**, no precarizado y con óptimas condiciones de duración, tiempo y salario.
- Promover el **emprendimiento de las mujeres**, su instalación como profesionales autónomas y la ayuda a los proyectos empresariales de colectivos de mujeres, especialmente si se plantean bajo fórmulas de economía social.
- Facilitar la participación de las mujeres rurales en actividades y procesos formativos que supongan la **cualificación profesional**, la adquisición de capacidades innovadoras y el incremento de sus posibilidades de empleo.
- Organizar actividades formativas sobre el **liderazgo** de las mujeres
- Fomentar las actividades de formación para el **relevo generacional** en actividades económicas masculinizadas (agricultura, ganadería, agroindustria, construcción, servicios municipales...).
- Promocionar las **actividades formativas de capacitación profesional especialmente dirigidas a las mujeres mayores de 45 años**, con el fin de reducir la brecha formativa con las mujeres jóvenes.
- Promocionar las actividades formativas que incrementen la participación de las mujeres rurales en las redes sociales y su **alfabetización tecnológica**.





**PLAN ESTRATÉGICO
DE IGUALDAD DE
GÉNERO
EN EL MEDIO RURAL DE
EXTREMADURA
(2017-2020)**



Tercera prioridad.

AVANZAR HACIA LA PARIDAD Y DAR VISIBILIDAD A LAS MUJERES RURALES.

- Avanzar hacia la **paridad** en todas las instituciones, asociaciones, entidades y órganos de representación del medio rural.
- Apoyar la realización de actividades que reconozcan y den **visibilidad**, en el ámbito local y comarcal, a la labor de mujeres rurales.

Cuarta prioridad.

PROPICIAR LA CONCILIACIÓN LABORAL Y PROGRESAR EN LA CORRESPONSABILIDAD EN EL MEDIO RURAL.

- Potenciar las **políticas públicas** que propicien la **conciliación** de la vida personal, profesional y laboral de mujeres y hombres.
- Promover la creación de **servicios y recursos** que ayuden a la **conciliación** personal, profesional y familiar de mujeres y hombres.
- Potenciar las políticas de **conciliación** en las **empresas**.
- Organizar actividades educativas y de sensibilización para **fomentar la conciliación y la corresponsabilidad**, en tanto reparto paritario de los trabajos del ámbito doméstico.

Quinta prioridad.

APOYAR LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL.

- Promover la plena y efectiva **coeducación** en toda actividad educativa.
- Impulsar las **actividades** en las que se **deconstruyan los estereotipos de género**, tanto en el ámbito profesional, como social y familiar.





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)

- Apoyar acciones de **sensibilización sobre la igualdad de género especialmente dirigidas a los hombres del medio rural.**
- Propiciar las acciones de **sensibilización sobre la igualdad de género especialmente dirigidas a las mujeres mayores de 45 años.**

Sexta prioridad.

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y EL ASOCIACIONISMO DE LAS MUJERES EN EL MEDIO RURAL.

- Fomentar en el medio rural las **actividades deportivas, culturales y sociales de carácter plural.**
- Promover la creación y mantenimiento de **asociaciones de mujeres** que se planteen intervenciones integrales en el medio rural.
- Facilitar la creación de iniciativas y **redes locales de participación conjunta** en las que se integren mujeres pertenecientes a diversos colectivos y asociaciones.
- Colaborar con las actuaciones de las asociaciones de mujeres dirigidas al **empoderamiento** de las mujeres de cada localidad o zona y a la divulgación de las actividades que realicen.

Séptima prioridad.

POTENCIAR LOS PLANES DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL.

- Potenciar la creación de **planes de igualdad locales y comarcales** ajustados a las características y especificidades de cada territorio.

Los criterios para establecer esta relación de prioridades son:

- A. Priorizar la erradicación de las violencias machistas como primera finalidad insoslayable de cualquier actuación en el





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)



ámbito de la igualdad de género en el medio rural. *Lo primero es la vida de las mujeres.*

- B. Priorizar la creación de empleo y el emprendimiento económico-laboral de las mujeres como requisito indispensable de su emancipación social. *El empleo de las mujeres es condición necesaria para la igualdad.*
- C. Priorizar la paridad en la representación en todas las instituciones y entidades, como principal procedimiento para lograr la visibilidad de la labor de las mujeres en el medio rural. *La mayor visibilidad para las mujeres es su presencia paritaria en los órganos de representación política y social.*
- D. Priorizar la conciliación y la corresponsabilidad en la actividad profesional y personal de las mujeres como condición fundamental para facilitar su plena integración laboral. *De la corresponsabilidad entre hombres y mujeres depende la posibilidad de conciliar lo personal y lo laboral.*
- E. Priorizar la formación profesional, la coeducación y la sensibilización en torno a la igualdad de género de mujeres y hombres. *Toda la sociedad rural debe estar concienciada sobre la igualdad de género.*
- F. Priorizar la participación social y el asociacionismo de las mujeres rurales. *La participación social de las mujeres es causa y consecuencia de la lucha por la igualdad.*
- G. Priorizar la creación de nuevos planes de igualdad locales y comarcales. *No debe ser uno el plan de igualdad sino muchos, en cada comarca y en cada localidad.*





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)

PRIORIDADES DEL PLAN

Cuadro 4

Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de Extremadura

- 1ª ERRADICAR LAS VIOLENCIAS MACHISTAS.
- 2ª CREAR EMPLEO Y FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES RURALES.
- 3ª AVANZAR HACIA LA PARIDAD Y DAR VISIBILIDAD A LAS MUJERES RURALES.
- 4ª PROPICIAR LA CONCILIACIÓN LABORAL Y PROGRESAR EN LA CORRESPONSABILIDAD EN EL MEDIO RURAL.
- 5ª APOYAR LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL.
- 6ª PROMOVER LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y EL ASOCIACIONISMO DE LAS MUJERES EN EL MEDIO RURAL.
- 7ª POTENCIAR LOS PLANES DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL.

3. ESTRATEGIAS

Tres son, pues, los ámbitos o macrosectores de la actividad de las mujeres en el medio rural en los que se insertan estos tres objetivos del *Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de Extremadura*:

- Actividad económica y laboral
- Actividad social y política
- Actividad familiar y personal

Y hay un cuarto objetivo, la concienciación sobre igualdad de género y la erradicación de las violencias machistas, que se aplica con carácter transversal en los tres ámbitos.

La conversión de los objetivos en acciones debe responder a la aplicación de una serie de estrategias o metodologías. Estas son de dos tipos. Por un lado, el *Plan* es una acción planificada y, como tal, sometida a la llamada estrategia o método general de las ciencias de acción: investigar, programar, ejecutar y evaluar. Hay que analizar el medio donde se va a actuar, programar las acciones, ejecutarlas y evaluarlas para reprogramar y volver a actuar. Pero no se propone que las acciones del *Plan* se apliquen sobre algo inerte, sino sobre las mujeres y hombres de la sociedad rural extremeña, y eso obliga a que la acción planificada cuente con la participación de



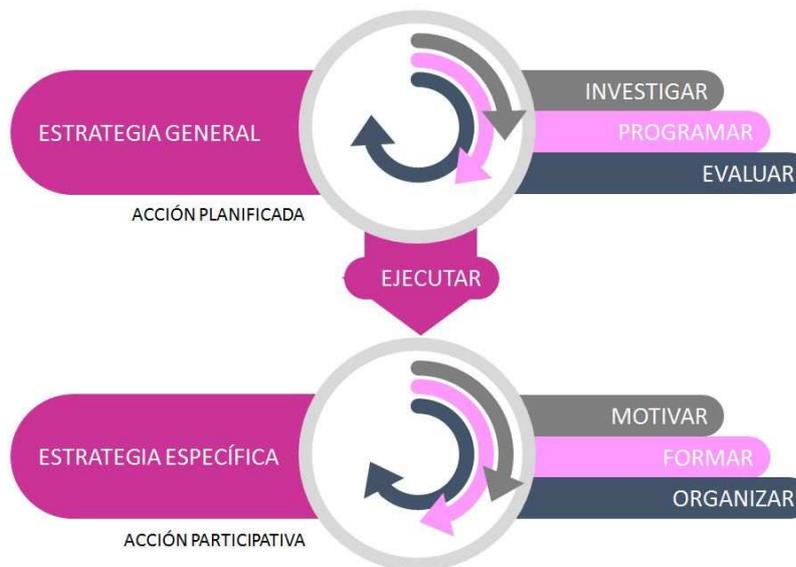


aquellos y aquellas a quienes va dirigida, esto es, que sea una acción participativa.

ACCIÓN PLANIFICADA – ACCIÓN PARTICIPATIVA

Cuadro 5

Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de Extremadura



Por eso, además de la estrategia general para que las acciones del *Plan* estén bien planificadas, es necesario una estrategia específica para lograr que sean acciones participativas.

Y la estrategia para que las acciones sean participativas consiste realmente en tres estrategias combinadas:

- Estrategias de sensibilización o motivación, que activan el querer.
- Estrategias formativas o educativas, que activan el saber.
- Estrategias organizativas, que activan el poder.

La cuestión del cómo se trabaja participativamente con grupos sociales o comunidades se resuelve, por tanto, con tres conceptos: Motivación, Formación y Organización, que designan las operaciones que -en un proceso estructurado dialécticamente- propiciarán que la acción planificada del *Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de Extremadura* genere procesos de participación social. La motivación, formación y organización de la comunidad irá destinada a incentivar, facilitar y posibilitar que esa comunidad





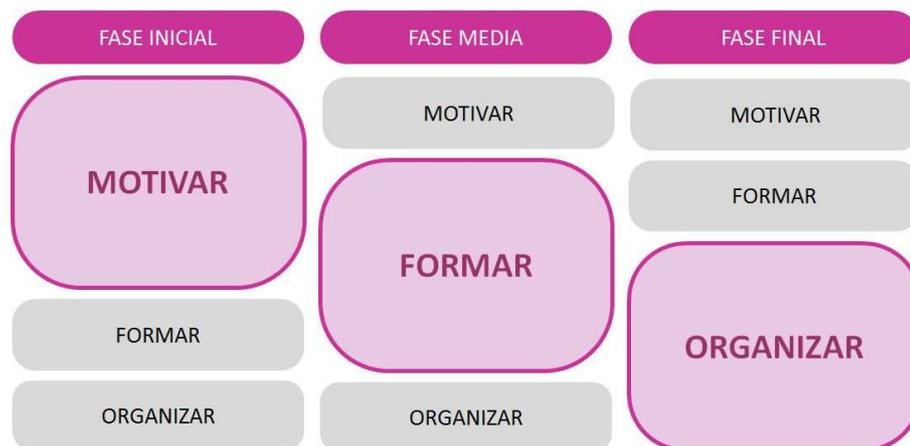
PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)

avance en la igualdad de género; a hacer que quiera, sepa y pueda avanzar en esa parcela. A través de estas tres acciones se activan los tres ámbitos fundamentales del hacer de los grupos y comunidades: lo afectivo, lo conceptual y lo operativo. La motivación actuaría sobre lo psicológico, sobre el ámbito de lo afectivo; la formación, lo haría sobre lo pedagógico, sobre el ámbito de lo conceptual, y la organización sobre lo sociológico, sobre el ámbito de lo operativo.

MOTIVAR – FORMAR- ORGANIZAR

Cuadro 6

Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de Extremadura



Ahora bien, cómo se aplican cada una de esas estrategias específicas; cómo y cuándo motivar, formar y organizar a las comunidades o a los grupos sociales destinatarios del *Plan*. A cada paso del proceso participativo del grupo o de la comunidad corresponde un comportamiento metodológico específico.

Hay que aplicar todas las modalidades estratégicas sea cual sea la fase de participación del grupo o la comunidad, pero se deben dar diferencias de intensidad en la aplicación del método según la fase en la que nos encontremos. En la primera fase debe predominar la motivación; en la segunda fase, la capacitación; en la tercera fase, la organización. No obstante, en las fases en que no predomina, cada uno de los elementos tiene que estar también presente.

Al iniciar el proceso participativo, la aplicación del *Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de Extremadura*, la situación del grupo social o comunidad destinatario precisa sobre todo que se insista en los elementos motivacionales de cara a la





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)



actividad propuesta. Las actividades recomendadas son las que tienen que ver con la sensibilización y concienciación. El proceso hay que cimentarlo, como si fuera un edificio, antes de construirlo. Los otros dos componentes metodológicos específicos están presentes aunque bajo mínimos, ante la necesidad de fundamentar el "querer" de la gente.

Una vez que se ha asegurado la motivación inicial suficiente, hay que comenzar a construir el edificio y la única manera posible de hacerlo es elevando el nivel de conocimientos del grupo o comunidad, formando, "preparando" a las/los destinatarias/os para su participación activa y autónoma. Es la fase de consolidación del proceso, de apropiación conceptual de cada participante, a quien se le facilitan los instrumentos suficientes para "saber" participar mediante las actuaciones de carácter formativo.

En la fase final, cuando el grupo y la comunidad ya están inmersos en un proceso de participación plena, los destinatarios precisan de autonomía para alcanzar dicha participación. Si "quieren" y "saben" sólo hay que propiciarles las condiciones para que "puedan" hacer: la organización suficiente para que la acción se realice con eficiencia. Es la fase en la que son recomendables actuaciones de alta exigencia organizativa y asociativa.

Si concretamos los objetivos y destinatarios de estos tres tipos de estrategias, obtenemos la siguiente relación:

Estrategias de sensibilización. El querer.

Dirigidas a

- Deconstruir estereotipos de género.
- Divulgar la igualdad de género
- Promocionar la corresponsabilidad.
- Visibilizar a las mujeres.

Y con dos sectores poblacionales prioritarios: las mujeres mayores de 45 años y los hombres de cualquier edad.

Estrategias de formación y educación. El saber.





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)

Dirigidas a

- Formación profesional: cualificación laboral, innovación, empleo, relevo en actividades masculinizadas, mayores de 45 años...
- Formación en nuevas tecnologías: redes sociales
- Formación en capacidades sociales: liderazgo.
- Formación en igualdad de género: estereotipos, corresponsabilidad...

Y con dos sectores poblacionales prioritarios: las propias mujeres y la infancia y juventud.

Estrategias de organización. El poder.

En tres sub-ámbitos:

- **Social.** Fomento de actividades sociales, de asociaciones de mujeres, de redes locales de participación, de empoderamiento...
- **Económico-laboral.** Creación de empresas y empleo que diversifiquen la economía, que incrementen la participación en actividades agrarias innovadoras y de calidad o relacionadas con otros recursos locales, que favorezcan la creación de empleo femenino en sectores masculinizados, que creen empleo de calidad, que incrementen el emprendimiento, que creen empresas de servicios al hogar familiar...
- **Política.** Avance hacia la paridad y potenciación de planes de igualdad local y comarcal.

Con las propias mujeres como principales destinatarias.

4. PROGRAMAS Y ACCIONES

Las acciones que resultan de la aplicación de los tres primeros objetivos generales (A, B y C), y de los sectoriales relacionados, se ordenan en este capítulo a partir de los tres ámbitos de actividad de las mujeres del medio rural de Extremadura. En el siguiente capítulo, sobre Medidas Transversales de Igualdad de Género, se





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)



enumeran las acciones de carácter transversal derivadas del objetivo D (Educación y Sensibilización en igualdad y prevención y erradicación de las violencias machistas o violencias contra las mujeres).

Eje 1. ACTIVIDAD ECONÓMICA Y LABORAL DE LAS MUJERES RURALES

1. Programa de Formación
2. Programa de Economía y Empleo
3. Programa de Emprendimiento

Eje 2. ACTIVIDAD SOCIAL Y POLÍTICA DE LAS MUJERES RURALES

4. Programa de Visibilidad
5. Programa de Participación
6. Programa de Empoderamiento

Eje 3. ACTIVIDAD FAMILIAR Y PERSONAL DE LAS MUJERES RURALES

7. Programa de Conciliación y Corresponsabilidad
8. Programa de Salud y Política Social

PROGRAMA DE FORMACIÓN.

1. Realización de un diagnóstico de necesidades formativas de las mujeres rurales, en todos los tipos de enseñanza tanto regladas como no regladas y en TIC.
2. Oferta formativa adaptada a las necesidades de empleo de las mujeres del medio rural, con planes de formación y profesionalización específicos.
3. Articulación de medidas que faciliten el acceso de las mujeres rurales a la formación reglada y no reglada, especialmente para las mayores de 45 años.





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)



4. Plan de homologación y acreditación de experiencias y conocimientos de las mujeres rurales.
5. Programa de aprendizaje a lo largo de la vida.
6. Campañas de motivación para la formación de las mujeres rurales.
7. Desarrollo de una oferta formativa modular para completar certificados de profesionalidad de familias profesionales.
8. Programas de formación en competencias básicas: cultura general, ortografía, gramática, matemáticas...
9. Impartición de la ESO y Bachillerato *on line*.
10. Planes de alfabetización tecnológica. Formación y actualización en las tecnologías, el manejo del ordenador, uso de internet, comercio electrónico... Fomento de la formación y el acceso a la sociedad digital de las mujeres, de cara, especialmente, a favorecer su incorporación a aquellos ámbitos potencialmente creadores de empleo y donde están infrarrepresentadas.
11. Formación y motivación para introducir las nuevas tecnologías en los negocios, con el objetivo de hacerlos más rentables.
12. Formación y cualificación de las mujeres en ámbitos como el asistencial y el agrícola.
13. Formación de las mujeres en las nociones básicas de la agricultura a nivel más técnico, como, por ejemplo, el manejo de los aperos agrícolas.
14. Formar en materia agroforestal: prácticas innovadoras, cultivos ecológicos...
15. Cursos para mujeres con pocos recursos para conseguir el carnet de conducir B.
16. Oferta formativa no reglada en técnicas de hablar en público, elaboración de presupuestos o proyectos y dirección de equipos.
17. Desarrollo de programas y acciones formativas específicas para mujeres emprendedoras, así como acciones de información, asesoramiento y acompañamiento de las mismas, prestando especial atención a sectores innovadores





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)



emergentes y a la utilización avanzada de las tecnologías de la información y comunicación.

PROGRAMA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

18. Creación de empleo femenino estable y de calidad en el medio rural. Fomento de nichos de trabajo y empleo basados en NTIC y en la calidad.
19. Fomento de la agricultura como medio para el desarrollo en igualdad, dando un cambio a la tradicional, mediante nuevas modalidades como la agricultura ecológica, el aprovechamiento de biomasa, el agroturismo o la consideración del entorno natural como forma de turismo. Modernización de la agricultura para que la mujer tenga más cabida.
20. Información para la creación y fomento del cooperativismo y el autoempleo.
21. Medidas de acción positiva para el acceso al empleo femenino. Incentivación de la contratación de las mujeres.
22. Acceso al empleo en igualdad de condiciones, rompiendo tradiciones de trabajos diferenciados de hombres y mujeres.
23. Medidas para obligar a las empresas a la igualdad salarial entre hombres y mujeres.
24. Incorporación de las mujeres a la agricultura y a la ganadería del medio rural.
25. Medidas de fomento de la participación de las mujeres en las cooperativas agrarias.
26. Creación de nuevas cooperativas o actualización de las juntas de las actuales incorporando a mujeres.
27. Fomento de la titularidad compartida. Difusión y apoyo a la titularidad compartida: campañas de información, formación y sensibilización.
28. Ayudas a las mujeres para la adquisición de terreno agrícola.
29. Programa de atracción y mantenimiento del talento de las mujeres jóvenes en los pueblos.
30. Fomento de la incorporación de mujeres jóvenes para el relevo generacional de las explotaciones agrarias.





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)



31. Introducción en los convenios laborales de estipulaciones que reflejen y favorezcan las necesidades de las mujeres.
32. Creación de empresas de atención a la dependencia.
33. Sensibilización en la diversificación de actividades económicas y profesionales.

PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO

34. Fomento de la actividad empresarial entre la mujer del medio rural. Campañas de concienciación de la mujer emprendedora.
35. Fomento del espíritu emprendedor en las etapas escolares para impulsar en la juventud el desarrollo de iniciativas emprendedoras con apoyo coordinado desde las diferentes instituciones.
36. Información y formación sobre el empleo y el emprendimiento de las mujeres. Talleres o cursos sobre emprendimiento y liderazgo de las mujeres en el medio rural.
37. Ayudas a actividades específicas del medio rural, especialmente en: transformación agroalimentaria, medio ambiente y turismo.
38. Ayudas que favorezcan el desarrollo tecnológico y/o la innovación empresarial por parte de autónomas y PYMES.
39. Estudios sobre tipos de negocios propicios para el emprendimiento de las mujeres rurales.
40. Ayudas públicas para el emprendimiento de la mujer rural, con seguimiento real de las subvenciones.
41. Acceso a líneas de financiación y micro financiación para la puesta en marcha y consolidación de actividades empresariales de mujeres, especialmente en sectores emergentes, innovadores y vinculados con las tecnologías.
42. Revisión de las cuotas a la seguridad social de las autónomas rurales, en consonancia con la disparidad de resultados económicos en relación con los negocios urbanos.
43. Creación de una tarifa plana de autónomas rurales.





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)



44. Apoyo e impulso de actuaciones destinadas a facilitar la creación, mantenimiento y crecimiento de las empresas de mujeres, así como al fomento de la internacionalización.
45. Promoción muy personalizada de la iniciativa empresarial de las mujeres a través de un acompañamiento personal y en el territorio.
46. Apoyo a la creación y mantenimiento de redes de mujeres emprendedoras, que sirvan de estímulo para sus iniciativas empresariales y fomenten el intercambio de experiencias.

PROGRAMA DE VISIBILIDAD.

47. Campaña de puesta en valor del trabajo de las mujeres en el ámbito social, laboral, dinamización cultural y en la sostenibilidad de la vida en los municipios rurales.
48. Fomento de actividades que permitan incrementar la visibilidad del trabajo de las mujeres rurales como parte activa de la producción en las explotaciones agrarias y ganaderas.
49. Visualización de los estereotipos, evitando el tratamiento sexista de la imagen femenina en los medios de comunicación.
50. Actividades que doten de visibilidad a las mujeres que han trabajado por la promoción del medio rural.
51. Actividades que doten de visibilidad a las mujeres que desempeñan tareas de asistencia a dependientes.
52. Promoción y visibilidad de los modelos de referencia para las mujeres en la vida política y social.
53. Jornadas de difusión de experiencias profesionales de mujeres en el medio rural, que inspiren y sirvan de ejemplo a otras mujeres para poner en marcha iniciativas emprendedoras y mejora de su situación, laboral, personal y económica.
54. Creación de una Web Mujer Rural para dar visibilidad a las iniciativas de implantación de la igualdad de oportunidades en las empresas y a los proyectos promovidos por mujeres.





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)



55. Encuentros de mujeres empresarias y emprendedoras para intercambiar experiencias, problemas, soluciones y posibles iniciativas en común.
56. Elaboración y difusión de boletines /informes divulgativos para visibilizar las estadísticas de las mujeres del medio rural y reflejar su situación y el papel que juegan en todos los ámbitos: economía, empleo, empresas, educación, política, participación asociativa...
57. Realización de estudios, con datos desagregados por sexo e indicadores de género, que permitan conocer la realidad sociolaboral de las mujeres en el sector agrícola y ganadero y poner en valor sus aportaciones.

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN

58. Fomento de la participación activa de la mujer rural.
59. Promoción del incremento de la presencia y participación de las mujeres en el ámbito político, económico y social. Aumento de la presencia de las mujeres en ayuntamientos, asociaciones, cooperativas, Grupos de Acción Local... y que su voz y su voto esté presente con fuerza en estos ámbitos.
60. Potenciación del asociacionismo de mujeres, en núcleos asociativos que trabajen la igualdad.
61. Replanteamiento de las asociaciones de mujeres y de sus objetivos y fines.
62. Experimentación de nuevos modelos de participación de las mujeres.
63. Fomento de la coordinación de las relaciones entre asociaciones en el ámbito rural.
64. Participación y fomento de los Consejos territoriales de mujeres.
65. Líneas de apoyo a las asociaciones que desarrollen programas y actividades en el ámbito de la igualdad de oportunidades, la familia y la infancia y en el medio rural.





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)



66. Apoyo al movimiento asociativo y a las organizaciones del ámbito agrario, para la elaboración de proyectos y actuaciones con enfoque de género y destinadas a impulsar la igualdad y a combatir estereotipos, valores o actitudes sexistas.
67. Formación dirigida a las asociaciones de mujeres rurales, acerca de sensibilización sobre la igualdad de oportunidades y la prevención integral de las violencias machistas.
68. Campañas de sensibilización para la participación de las mujeres como socias y directivas en las asociaciones y cooperativas agrarias.

PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO.

69. Fomento del empoderamiento de las mujeres rurales. Promoción de la participación de mujeres en puestos de representación y dirección.
70. Actividades de mejora de la autoestima, autovaloración y autonomía de las mujeres.
71. Paridad en la ocupación de los puestos de decisión en las empresas agrarias. Pedagogía desde los poderes públicos para que la paridad no sea una imposición.
72. Programa de fomento del liderazgo femenino a través de la formación en habilidades directivas, coordinación de equipos, capacidades sociales y de comunicación.
73. Incentivos para la participación de las mujeres en las directivas de las cooperativas agrícolas.
74. Medidas para la promoción de políticas paritarias en órganos de decisión.
75. Fomento desde la Administración de la participación en todos los ámbitos de toma de decisiones y que cada vez más mujeres participen en los Consejos de Administración de empresas vinculadas con la Administración Pública.
76. Medidas para sensibilizar a las empresas y a la sociedad en su conjunto, sobre las ventajas que lleva aparejada la participación equilibrada de mujeres y hombres en los puestos de toma de decisiones de las empresas.





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)



77. Líneas de ayudas para la creación de cooperativas de transformación lideradas, creadas o desarrolladas mayoritariamente por mujeres.
78. Organización desde los Grupos de Acción Local de foros de análisis y debate sobre el empoderamiento de las mujeres y su papel en las estrategias y programas de desarrollo rural.
79. Incorporación del principio de igualdad y presencia de las mujeres, como criterio de valoración para que las cooperativas puedan acceder a subvenciones y ayudas.

PROGRAMA DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

80. Campañas de concienciación social sobre la conciliación y corresponsabilidad familiar.
81. Regularización de medidas de conciliación que involucren a mujeres y hombres.
82. Incremento de servicios y recursos para conciliar la vida familiar, profesional y laboral: guardería de 0-3 años, aulas matinales, horario laboral flexible, equiparación del permiso de maternidad- paternidad, ayudas económicas para familias con bebés, etc.
83. Acciones formativas de conciliación y corresponsabilidad dirigidas a los hombres.
84. Jornadas de sensibilización destinadas a las empresas de la región, para fomentar la conciliación de horarios utilizando herramientas como el teletrabajo.
85. Creación de escuelas de atención temprana para la infancia, independientemente del núcleo poblacional.
86. Mejora de la red de guarderías públicas y aumento de las plazas.
87. Aumento de partidas presupuestarias para el cuidado de menores y para el sector de la dependencia.
88. Mejora de la red de atención a personas mayores y dependientes.
89. Líneas de apoyo económico a familias monoparentales.
90. Líneas de apoyo económico a la maternidad/paternidad.





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)



91. Ampliación de la baja paternal y regulación de la misma para aquellas parejas no legalizadas.
92. Aplicación en las propias administraciones de las medidas que se proponen para la sociedad, no precarizando el trabajo, trabajando para la conciliación familiar, etc.
93. Sensibilización desde la infancia, educación en el reparto equitativo de tareas, fomento de la conciliación a través del aprendizaje, etc.
94. Campañas de paternidad.
95. Sensibilización y pedagogía entre los hombres para que exijan su derecho a la crianza de sus hijos e hijas.

PROGRAMA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

96. Acceso de las mujeres rurales al sistema sanitario. Los hospitales y servicios especializados sólo se encuentran en grandes urbes y algunos especialistas en centros de atención primaria no están disponibles en todos los municipios.
97. Debates con las asociaciones rurales y sesiones conjuntas con personal técnico a fin de sacar conclusiones conjuntas sobre sanidad.
98. Atención a las familias monoparentales formadas por mujeres e hijos y/o hijas, ya que muchas veces tienen falta de recursos económicos, baja cualificación profesional, falta de apoyos, discriminación, exclusión social...
99. Descentralización de los recursos. Cada territorio se puede especializar en algún servicio y de esta manera tener afluencia de personas del medio urbano al medio rural.
100. Potenciación de gabinetes de prevención de riesgos laborales.
101. Vigilancia y seguimiento de la maternidad y los permisos correspondientes.
102. Funcionamiento de los consejos de Salud y Política Social donde se pudiera incorporar la visión de las mujeres.
103. Fomento de la telemedicina y la consulta con especialistas por videoconferencia desde el centro de salud.





PLAN ESTRATÉGICO
DE IGUALDAD DE
GÉNERO
EN EL MEDIO RURAL DE
EXTREMADURA
(2017-2020)



104. Posibilidad de realización de varias pruebas diagnósticas en un mismo día para evitar desplazamientos.
105. Información sobre salud reproductiva y los derechos de interrupción voluntaria del embarazo.
106. Organización de talleres: defensa personal, autoestima, ansiedad, *mindfulness*...
107. Concienciación de profesionales del centro de salud y fomento de su asistencia a las mesas de coordinación de violencia de género.
108. Consolidación y promoción del deporte llevando a todas las zonas rurales instalaciones para practicar diferentes modalidades y para todas las edades.







5. MEDIDAS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS.

En cumplimiento del objetivo D (Sensibilizar y educar en igualdad desde la infancia a las mujeres y a los hombres del medio rural en Extremadura y prevenir y contribuir a la erradicación de las violencias machistas), se plantean una serie de medidas transversales de igualdad de oportunidades y contra las violencias machistas que pueden aplicarse en los tres ámbitos de actividad de las mujeres rurales (económico y laboral, social y político, familiar y personal).

Deben generalizarse las políticas y medidas de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito público y privado. Es necesario cumplir las leyes de igualdad, tanto las de ámbito nacional como las de carácter autonómico. Existe una Igualdad Legal, pero la realidad es otra. Es necesario tender hacia la Igualdad Real. Hay que articular medidas que promuevan la igualdad de oportunidades, buscando modelos de éxito trasladables. Para que los Planes de Igualdad tengan mayor efecto deberían contemplar medidas a nivel político. Si la base de una sociedad patriarcal es la educación, ese debe ser el principal objetivo de los planes: mayor y mejor educación en todos los sectores.

Los planes de igualdad deben aplicarse con el compromiso de revisión por parte de todas las administraciones. Tanto las administraciones públicas como las organizaciones privadas tienen que tener como objetivo viable la igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la sociedad y eliminar las discriminaciones que sufren las mujeres así como erradicar las violencias machistas. Para ello deben, en líneas generales, ofrecer más apoyo, asesoramiento e información; prestar orientación especializada en igualdad de oportunidades; dinamizar el colectivo femenino; integrar la igualdad en políticas municipales; establecer medidas de sensibilización.

Estas medidas transversales conforman los dos últimos programas del *Plan Estratégico de Igualdad de Género del Medio Rural de Extremadura (2017-2020)*.

Eje 4. MEDIDAS TRANSVERSALES.





**PLAN ESTRATÉGICO
DE IGUALDAD DE
GÉNERO
EN EL MEDIO RURAL DE
EXTREMADURA
(2017-2020)**



9. Programa de educación y sensibilización en igualdad
10. Programa de prevención y erradicación de las violencias machistas.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN IGUALDAD.

109. Políticas transversales en educación. Plan en el ámbito educativo que trabaje la transversalidad de la igualdad en todas las materias.
110. Actuaciones de visibilidad de la igualdad de género, de sensibilización, de formación de agentes con implicación en la erradicación de las violencias machistas y formación en igualdad y respeto a los derechos fundamentales en todas las etapas educativas.
111. Impulso de acciones formativas para la sensibilización, información y asesoramiento de los hombres en igualdad.
112. Acciones formativas que tengan como objetivo la sensibilización, el conocimiento y la puesta en marcha de proyectos de igualdad de género.
113. Educación igualitaria de hijos e hijas para que reciban formación en temas tan importantes como las tareas domésticas, normalizando este entrenamiento e incluyéndolo en los planes de formación.
114. Formación de los educadores en los procesos de igualdad, para que puedan aplicar las actuaciones en todos los ámbitos educativos. Formación del profesorado en materia de igualdad a través de los CPR.
115. Modificación de los temarios de los libros de texto que no son igualitarios.
116. Formación de los chicos y chicas desde Educación Infantil en la gestión de las emociones.
117. Desarrollo de talleres sobre educación emocional, la vida en pareja, etc. dirigidos a jóvenes dentro del ámbito educativo.





PLAN ESTRATÉGICO
DE IGUALDAD DE
GÉNERO
EN EL MEDIO RURAL DE
EXTREMADURA
(2017-2020)



118. Educación para la adquisición de valores en los principios de respeto, solidaridad e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
119. Desarrollo de talleres relacionados con la corresponsabilidad en el ámbito educativo.
120. Reflexión sobre la desigualdad de género a través de las disciplinas artísticas y culturales, fomentando el debate y usando como herramientas el cine, el teatro o la literatura.
121. Estímulo del pensamiento crítico que favorezca el desarrollo de las relaciones igualitarias.
122. Formación a los hombres en “nuevas masculinidades” para que sumen al progreso y bienestar el potencial de la fuerza femenina.
123. Recuperación de los convenios colectivos que se han perdido con la crisis, e introducción de los planes de igualdad en la negociación colectiva. Desde las organizaciones sociales debe velarse por el cumplimiento escrupuloso de los convenios y el seguimiento de las políticas de las empresas.
124. Compromiso de las entidades privadas con el fomento de la contratación de más mujeres e implantación de planes de igualdad.
125. Premios a las empresas en las cuales se pongan en marcha proyectos relacionados con la igualdad de género y apuesten por la paridad.
126. Compromiso e implementación de planes de Igualdad y de responsabilidad social en las empresas. Fomento del conocimiento y puesta en marcha de proyectos de apoyo a la responsabilidad social corporativa.
127. Potenciar redes de cooperación que faciliten sinergias y que favorezcan la igualdad de género.
128. Premios a las entidades que luchen por la igualdad de género.
129. Participación, voz y voto de las mujeres en la generalización de políticas de igualdad de género.
130. Apoyo, impulso y visibilidad de modelos positivos de masculinidad.





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)



131. Uso no sexista del lenguaje y promoción de la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de las mujeres y hombres en todos los medios de comunicación y publicidad.
132. Desagregar por sexo toda la información referida a las personas en todas las actuaciones relacionadas con el medio rural en todos los ámbitos, y en particular las relacionadas con la política agraria común
133. Impulsar la medición, análisis y prevención de los factores que originan brechas salariales y otras desigualdades en materia de clasificación profesional –como tipos de contratos, condiciones laborales o de otro tipo--entre mujeres y hombres en el sector pesquero y acuícola.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS.

134. Prevención y erradicación de las violencias machistas.
135. Sensibilización y formación contra las violencias machistas.
136. Colaboración con las oficinas de igualdad en reforzar la prevención.
137. Incremento de los recursos próximos y accesibles en las zonas rurales, para atender a las mujeres que sufren violencia machista.
138. Actividades de formación por parte de personal especializado en violencia de género para profesionales del medio rural.
139. Sistematizar los estudios específicos sobre el impacto y la repercusión de la violencia de género en el medio rural, en particular mediante charlas y coloquios con entidades sociales, así como con la elaboración de materiales específicos de recomendaciones en el ámbito de las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado.





PLAN ESTRATÉGICO
DE IGUALDAD DE
GÉNERO
EN EL MEDIO RURAL DE
EXTREMADURA
(2017-2020)



140. Actividades de sensibilización y prevención de las violencias machistas en la adolescencia y la juventud, en los centros educativos.
141. Formación de jueces y juezas respecto a las medidas judiciales en los casos de violencias machistas.
142. Potenciación y consolidación de la red de recursos especializados en materia de Igualdad y prevención de las violencias machistas. Completar los horarios de las Oficinas de Igualdad y los PAP, dignificación de los horarios de las profesionales y ampliación las prestaciones que hacen, sus competencias y funciones.
143. Mayor dotación de recursos económicos a las organizaciones, entidades dedicadas a este fin: Red Extremeña contra la violencia de género de Extremadura, asociaciones que se dedican a promocionar a las mujeres, etc.





6. EXPERIENCIAS PILOTO

El *Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de Extremadura* recoge 12 propuestas de experiencias piloto, que guardan coherencia con sus objetivos generales, programas sectoriales y con las acciones recogidas en el artículo 71, sobre Desarrollo Rural, de la *Ley 8/2011*, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura.

1. **Formación.** «Ciudadanía y Competencias para la Vida».
2. **Empleo.** «Plan Rural para la Igualdad en el Empleo».
3. **Emprendimiento.** «Promoción de la Iniciativa Emprendedora de las Mujeres Rurales».
4. **Emprendimiento.** «Campaña de información, difusión y promoción de la Ley de Titularidad Compartida y para la incorporación de las mujeres al sector agrario y ganadero».
5. **Visibilidad.** «Observatorio de Género en el medio Rural Extremeño».
6. **Participación social.** «Tejiendo Redes por la Igualdad».
7. **Participación política.** «Consejos municipales de igualdad».
8. **Empoderamiento.** «Análisis de la representación y el papel de las mujeres en los Grupos de Acción Local extremeños».
9. **Promoción de la Conciliación y la Corresponsabilidad.** «Implantación de planes de conciliación y de corresponsabilidad municipales».
10. **Salud y Política Social.** «Aconseja Salud».
11. **Educación y sensibilización en Igualdad.** «Igualdad Joven».
12. **Prevención y erradicación de las violencias contra las mujeres.** «Nos queremos vivas. Pacto Rural por la Igualdad y contra la violencia machista».





1 Formación

Experiencia Piloto «Ciudadanía y Competencias para la Vida»

Descripción de la experiencia

Servicios itinerantes en los que se lleven a cabo itinerarios formativos pre-laborales para mujeres rurales desempleadas y se desarrollan las acciones necesarias para promover su acceso al mercado de trabajo: de orientación, motivación, formación para el empleo.

- Impartición de talleres de habilidades sociales: competencias y actitudes que permitirán detectar las fortalezas, mejora de la autoestima, comunicación, formación en herramientas TIC.
- Asesoramiento y orientación profesional en grupo y modalidad individual, mentoring, coaching, networking.
- Orientación para reconocer cualificaciones y obtener certificaciones profesionales.
- Oferta formativa modular para completar certificados de profesionalidad.

Dirigido a mujeres rurales desempleadas, con la participación coordinada de los ayuntamientos, los grupos de acción local, las mancomunidades y FEMPEX.

Objetivo/Programa:

FORMACIÓN

Promover el acceso de las mujeres a la formación en competencias para la vida y para el empleo.





PLAN ESTRATÉGICO
DE IGUALDAD DE
GÉNERO
EN EL MEDIO RURAL DE
EXTREMADURA
(2017-2020)

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

2 Empleo

Experiencia Piloto «Plan Rural para la Igualdad en el Empleo»

Descripción de la experiencia

Establecer medidas públicas para garantizar el acceso de las mujeres - jóvenes y mayores- al mundo del trabajo, en unas condiciones laborales igualitarias.

Contempla medidas de orientación formativa y socio laboral y de orientación laboral y búsqueda activa de empleo, incentivos a la contratación de mujeres rurales y sensibilización del empresariado rural. Bolsas de empleo. Plan de homologación y acreditación de experiencias y conocimiento.

Dirigido a mujeres rurales desempleadas, preferentemente jóvenes y mayores de 45 años.

Implicación de las Consejerías de Educación y Empleo, Desarrollo Rural y Ayuntamientos.

Objetivo/Programa

EMPLEO

Promover el acceso de las mujeres rurales al empleo.





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

3 Emprendimiento

Experiencia Piloto «Promoción de la Iniciativa Emprendedora de las Mujeres Rurales»

Descripción de la experiencia

Potenciar la creación de nuevos empleos en el sector agrícola y ganadero, mediante acciones formativas específicas para mujeres emprendedoras, asesoramiento y acompañamiento en la creación y gestión de empresas e iniciativas de economía social, prestando especial atención a sectores innovadores emergentes y a la utilización de nuevas tecnologías.

Fomento de la agricultura como medio para el desarrollo en igualdad, dando un cambio a la tradicional, mediante nuevas modalidades como la agricultura ecológica, el aprovechamiento de biomasa, el agroturismo o la consideración del entorno natural como forma de turismo.

Puntos de apoyo itinerantes para fomentar y apoyar la creación de empresas y para consolidar el perfil empresarial de las mujeres rurales mediante la adquisición de las competencias adecuadas.

Llevar a poblaciones pequeñas asesoramiento presencial y online a emprendedoras y autónomas.

Acceso de las mujeres emprendedoras a la red de apoyo y recursos para el emprendimiento: Asistencia técnica, desarrollo del Plan Empresa, búsqueda de financiación, tramitación de ayudas y subvenciones, presencia en internet, página web y redes sociales.

Puesta a disposición de un teléfono de





PLAN ESTRATÉGICO
DE IGUALDAD DE
GÉNERO
EN EL MEDIO RURAL DE
EXTREMADURA
(2017-2020)



	<p>atención en materia de emprendimiento, para dar información y resolver todas las cuestiones que puedan surgir.</p> <p>Realización de Talleres de Liderazgo Femenino y Coaching en Igualdad, Formación en TICs y Redes Sociales (desde los niveles más básicos hasta la creación de páginas web pasando por la gestión, apps gestión y administración).</p> <p>Plataforma <i>on-line</i> «mujer emprende rural» para facilitar la información, la creación de redes, las buenas prácticas y el impulso al comercio electrónico de productos.</p> <p>Establecer una red de servicios de apoyo para la actividad emprendedora de las mujeres rurales, entre entidades públicas del medio rural.</p>
Objetivo/Programa	EMPREDIMIENTO <i>Promover el desarrollo de su actividad emprendedora de las mujeres en el medio rural.</i>





4 Emprendimiento

Experiencia Piloto «Campaña de información, difusión y promoción de la Ley de Titularidad Compartida y para la incorporación de las mujeres al sector agrario y ganadero»

Descripción de la experiencia

Las acciones de la Campaña serían:

Difundir los incentivos en materia fiscal existentes para las mujeres titulares de las explotaciones agrarias, para hacerlas más eficientes en el marco de la actividad propia.

Difundir la Ley de Titularidad Compartida para su conocimiento, y seguir las inscripciones en el Registro de Titularidad Compartida de explotaciones agrarias.

Realizar el seguimiento de la creación de registros de Titularidad compartida de la Comunidad Autónoma.

Realizar un programa de formación y asesoramiento de las Mujeres del medio rural en la gestión de las explotaciones agrarias y ganadera.

Se llevaría a cabo por la Consejería de Desarrollo Rural con la participación de organizaciones y asociaciones agrarias, sindicatos, Grupos de Acción Local, Mancomunidades, Ayuntamientos,...

Objetivo/Programa

EMPREDIMIENTO

Promover el desarrollo de su actividad emprendedora de las mujeres en el medio rural y el reconocimiento de sus derechos, en la actividad agraria y ganadera.





PLAN ESTRATÉGICO
DE IGUALDAD DE
GÉNERO
EN EL MEDIO RURAL DE
EXTREMADURA
(2017-2020)

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales





PLAN ESTRATÉGICO
DE IGUALDAD DE
GÉNERO
EN EL MEDIO RURAL DE
EXTREMADURA
(2017-2020)

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

5 Visibilidad

Experiencia Piloto «Observatorio de Género en el Medio Rural Extremeño»

Descripción de la experiencia

Acción para hacer visibles las diferencias de género y las barreras que la propician y proponer acciones que posibiliten una igualdad de oportunidades real y efectiva en el medio rural extremeño.

Investigar, documentar, analizar y generar información sobre la situación de mujeres y hombres en el ámbito rural.

Diseñar una página web que permita divulgar: informes, estudios, noticias, normativa sobre género y desarrollo rural.

Hacer visibles experiencias exitosas de género y promoción de las mujeres rurales, llevadas a cabo en el medio rural.

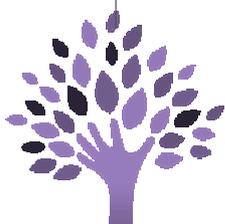
WEB del observatorio de género.

Acción de cooperación: Consejería de Desarrollo Rural, FEMPEX, Grupos de Acción Local, Mancomunidades, Diputaciones Provinciales, IMEX-Oficinas de Igualdad.

Objetivo/Programa

VISIBILIDAD

Dotar a las mujeres de herramientas que incrementen su visibilidad social, política y económica en el medio rural.





6 Participación social

Experiencia Piloto «Tejiendo redes por la igualdad»

Descripción de la experiencia	<p>Fomento de la participación social y el empoderamiento de las mujeres en el medio rural.</p> <p>Facilitar recursos y herramientas dinamizadoras, formativas y organizativas, para la creación de redes de asociaciones que trabajen para avanzar en igualdad y empoderar a las mujeres rurales.</p> <p>Organización de talleres y encuentros, orientación y asesoramiento para la creación de las redes presenciales y virtuales.</p> <p>Implicación del IMEX, las oficinas de igualdad y las asociaciones de mujeres.</p>
Objetivo/Programa	<p>PARTICIPACIÓN SOCIAL</p> <p><i>Dotar a las mujeres de herramientas que incrementen su visibilidad social, política y económica en el medio rural y para que, mediante autoconfianza, empoderamiento y liderazgo en la toma de decisiones, sean protagonistas activas de su vida en el medio rural.</i></p>





7 Participación política

Experiencia Piloto «Consejos Municipales de Igualdad»

Descripción de la experiencia

Creación de Consejos Municipales de Igualdad, órganos de participación democrática, consulta y asesoramiento sobre Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, en el ámbito municipal.

Creados por el impulso de los Ayuntamientos, con el fin de que las propuestas de las mujeres lleguen formalmente a las instituciones públicas y sean respetadas, con carácter vinculante, en las políticas locales que se desarrollen.

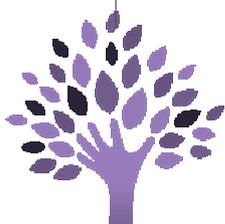
Se trata de consolidar un cauce de participación que parta del reconocimiento y la potenciación de la capacidad social y política de las mujeres para intervenir en las políticas públicas, incorporando sus experiencias, necesidades y reivindicaciones.

Implicación de las corporaciones locales, las oficinas de igualdad y las Diputaciones Provinciales, con la participación de las asociaciones de mujeres y otras agentes y organizaciones que desarrollen actuaciones para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en las localidades rurales.

Objetivo/Programa

PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Dotar a las mujeres de cauces de participación de carácter vinculante, que incrementen su influencia en la toma de decisiones políticas en el ámbito municipal.





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

8 Empoderamiento

Experiencia Piloto «Análisis de la representación y el papel de las mujeres en los Grupos de Acción Local»

Descripción de la experiencia

Impulsar un análisis de la situación de las mujeres en el medio rural, y en particular en los grupos de acción local, que permita fortalecer el principio de igualdad de oportunidades, así como una suficiente presencia de mujeres, en particular en puestos directivos y en escenarios de repercusión social.

Plantear acciones que rompan con los desequilibrios existentes y potencien el papel de las mujeres como protagonistas activas en el Desarrollo rural.

Con la implicación de la Consejería de Desarrollo Rural y los Grupos de Acción Local.

Objetivo/Programa

EMPODERAMIENTO

Dotar a las mujeres de herramientas que incrementen su visibilidad social, política y económica en el medio rural y para que, mediante autoconfianza, empoderamiento y liderazgo en la toma de decisiones, sean protagonistas activas de su vida en el medio rural.





9 Promoción de la conciliación y la corresponsabilidad

Experiencia Piloto «Implantación de planes de conciliación y de corresponsabilidad municipales»

Descripción de la experiencia	<p>Elaboración e implantación de planes de conciliación municipales, a través de procesos participativos, en los que se impliquen las comunidades locales.</p> <p>Organización de jornadas de reflexión y talleres sobre conciliación y corresponsabilidad, con la participación de hombres y mujeres.</p> <p>Elaboración de un catálogo de actuaciones y de recursos para la conciliación y la corresponsabilidad en el ámbito municipal/local.</p> <p>Por las Entidades Locales en colaboración con la FEMP y las diputaciones provinciales y con la participación de las Oficinas de Igualdad de las Mancomunidades.</p>
Objetivo/Programa	<p>CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD</p> <p><i>Facilitar la conciliación personal y familiar, y la corresponsabilidad de hombres y mujeres en el medio rural extremeño.</i></p>





10 Salud y política social

Experiencia Piloto «ACONSEJA SALUD, Consejos de Salud Territoriales»

Descripción de la experiencia

Creación de Consejos de Salud Territoriales, concebido como espacios de participación ciudadana, para tratar sobre cuestiones de salud individual y comunitaria.

Sus funciones son:

Conocer y participar en el diagnóstico de salud de la zona, canalizar y promover la participación de la comunidad en actividades de promoción y protección de la salud y en especial, de educación de la salud. Incorporar la visión y las necesidades de las mujeres desde la perspectiva de la salud individual y comunitaria, informar y velar por los derechos de salud reproductiva de las mujeres e interrupción voluntaria del embarazo, en el marco de la Ley estatal de 2010, proponer iniciativas que mejoren la salud comunitaria.

Con la participación de representantes de Ayuntamientos, de Centros de Salud y/o entidades relacionadas con el ámbito de la salud del territorio, asociaciones, servicios sociales, equipo de atención primaria, veterinario/a, farmacéutico/a, organizaciones sindicales, asociaciones de consumidores, con equilibrio de género.

Objetivo/Programa

SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

Participar en la diseño de las políticas de salud y políticas sociales comunitarias.





PLAN ESTRATÉGICO
DE IGUALDAD DE
GÉNERO
EN EL MEDIO RURAL DE
EXTREMADURA
(2017-2020)

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales





**PLAN ESTRATÉGICO
DE IGUALDAD DE
GÉNERO
EN EL MEDIO RURAL DE
EXTREMADURA
(2017-2020)**

11 Educación y sensibilización en igualdad

Experiencia Piloto «Igualdad Joven»

Descripción de la experiencia	<p>Implantación experimental -en Infantil, Primaria y Secundaria, con la participación del Sistema Educativo Extremeño y los CPR, de actuaciones y programas de Aprendizaje Servicio, relacionados con la Educación en valores y para la igualdad.</p> <p>Formación en igualdad a la juventud rural, para que sensibilicen y formen a personas adultas de sus municipios.</p> <p>Con la participación de centros educativos, oficinas de igualdad de las mancomunidades y asociaciones de mujeres locales.</p>
Objetivo/Programa	<p>EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN IGUALDAD <i>Sensibilizar y educar en igualdad desde la infancia a las mujeres y a los hombres del medio rural en Extremadura.</i></p>





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

12 Prevención y erradicación de las violencias contra las mujeres

Experiencia Piloto «Nos queremos vivas. Pacto Rural por la Igualdad y
contra las violencias machistas»

Descripción de la
experiencia

**Pacto regional rural por la igualdad y
contra la violencia machista**, para el
cumplimiento de la *Ley 8/2011, de 23 de
marzo, de Igualdad entre Mujeres y
Hombres y contra la Violencia de Género en
Extremadura*.

Programa regional para el refuerzo de las
competencias municipales en el ámbito
rural, en materia de prevención y atención
directa a mujeres víctimas de violencia de
género, mediante un **Pacto Local por la
Igualdad**.

Extensión territorial y funcional de las
**Oficinas por la igualdad y contra la
violencia de género**, en todas las
comarcas/mancomunidades de
Extremadura, con recursos que garanticen la
prevención y la atención integral -social,
jurídica, psicológica, laboral...- de las
mujeres víctimas de violencia machista.

Objetivo/Programa

**PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LAS
VIOLENCIAS MACHISTAS**

*Sensibilizar, prevenir y erradicar las
violencias contra las mujeres.*





PLAN ESTRATÉGICO
DE IGUALDAD DE
GÉNERO
EN EL MEDIO RURAL DE
EXTREMADURA
(2017-2020)

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales





7. PLAN DE COMUNICACIÓN

Para conseguir los fines y objetivos que se han descrito para el *Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de Extremadura (2017-2020)*, es condición indispensable que el propio *Plan* sea lo más conocido posible entre sus destinatarios directos y potenciales. Es por ello que se propone el presente Plan de Comunicación partiendo de la premisa de que *lo que no se comunica, no existe*. Es necesaria la máxima implicación de la sociedad extremeña, en especial en el medio rural, y para ello es imprescindible que esté perfectamente informada sobre lo que es y representa el plan, su filosofía, las acciones que se van a realizar y, muy importante, cómo poder participar en el mismo.

OBJETIVOS DE COMUNICACIÓN

El objetivo principal del Plan de Comunicación es difundir y dar a conocer la existencia del *Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de Extremadura (2017-2020)*.

Esto, a su vez, implica:

- **Facilitar la comprensión del *Plan***, para qué sirve, qué utilidad va a tener para cada persona, ya sea de forma individual o colectiva.
- **Contribuir a la finalidad del propio *Plan***, de lograr la promoción integral de la mujer, su plena participación social y una igualdad de oportunidades real.
- **Colaborar en el logro de los objetivos del *Plan***, tanto los generales, como los sectoriales.
- **Ayudar al éxito del *Plan* y a la dinamización de la participación en el mismo**, mediante la divulgación de las medidas y acciones que se proponen.

MENSAJE COMUNICATIVO

Dos opciones:





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)



RURALES IGUALES

LIBRE TE QUIERO

PÚBLICOS OBJETIVO

A grandes rasgos se podría decir que el público objetivo es el conjunto de la sociedad extremeña, habida cuenta de que conseguir la *igualdad de género* es algo que debe implicar a toda la sociedad de la Comunidad Autónoma. Ahora bien, dado que no deja de ser también una temática específica y que, además, el enunciado del *Plan* lo centra en un ámbito determinado, el medio rural, parece conveniente que definamos unos públicos objetivo más concretos, que denominamos *públicos diana*, que deberán tener una atención preferente en el proceso de comunicación:

- **Mujeres rurales** (que habitan en ámbito rural) en general.
- **Hombres rurales** (que habitan en ámbito rural) en general.
- **Mujeres mayores de 45 años.**
- **Mujeres jóvenes.**
- **Colectivos de mujeres.**
- **Responsables de administraciones públicas:** ayuntamientos, diputaciones, comunidad autónoma, delegaciones gubernamentales estatales.
- **Técnicos de administraciones públicas** vinculadas con las políticas de igualdad de género y empoderamiento de la mujer.
- **Técnicos de entidades y organismos supralocales** que actúan en el medio rural y están vinculados con las políticas de igualdad de género y empoderamiento de la mujer: mancomunidades y grupos de acción local.
- **Responsables y técnicos de asociaciones y entidades del medio rural:** organizaciones sindicales, organizaciones empresariales, organizaciones no gubernamentales, colectivos de jóvenes, cooperativas, universidades populares.





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)



- **Líderes sociales y prescriptores**, personas con una especial significación y relevancia social, que destaquen, o puedan destacar, por su actitud y actividad proactiva respecto a la igualdad de género.
- **Medios de comunicación social.**
- **Sector educativo:** alumnos, profesores, padres y madres.

ESTRATEGIA

Si con los objetivos lo que hemos definido es QUÉ queremos conseguir con el Plan de Comunicación, con la estrategia indicamos el CÓMO queremos lograrlo. En este caso, dado el ámbito preferentemente rural en el que nos vamos a mover, proponemos una **estrategia mixta de comunicación**, que combine la **comunicación directa y personalizada** con los públicos más específicos, con otra **comunicación masiva**, que tenga un carácter más general hacia el conjunto de los públicos.

Asimismo, la estrategia se basa en lograr la **intervención activa** de los *públicos diana*, en la divulgación y difusión del *Plan* de Igualdad y de sus medidas; así como conseguir la **complicidad** de los medios de comunicación, para que se conviertan en prescriptores y dinamizadores del mismo.

CANALES Y MEDIOS

Los canales y medios que proponemos para llevar a cabo el presente Plan de Comunicación son los siguientes:

- **Internet (web).** El punto de encuentro, la plaza pública, el elemento nuclear de la comunicación del *Plan*, debe ser internet y, más en concreto, el portal de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. En el mismo debe ubicarse un espacio específico, que sirva de puerta de entrada a todos los contenidos e informaciones relacionadas con el plan.
- **Espacios públicos**, como marco físico en el que llevar a cabo acciones de comunicación directa con los *públicos diana*, que en muchas ocasiones serán complementarias de las actividades propiamente dichas, previstas en el *Plan* (presentaciones, charlas, talleres...). Dada la estructura territorial de la Extremadura rural, articulada en torno a los





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)



ámbitos de actuación de 24 grupos de acción local, consideramos que estos espacios públicos deberían responder, de algún modo, a dicho entramado.

- **Medios de comunicación social**, porque siguen siendo uno de los principales intermediarios comunicativos con la sociedad y, en muchos casos, son prescriptores de opinión entre la ciudadanía.

Dentro de ellos, por su agilidad, capacidad de adaptación, penetración territorial y facilidad para su seguimiento, destacaríamos las **emisoras de radio**. También comparte buena parte de esas virtudes los **medios digitales**, que además permiten un amplio despliegue y contextualización de contenidos que faciliten el conocimiento y profundización en el Plan, sus medidas, sus actividades...

- **Redes sociales**, los medios sociales son en estos momentos una herramienta imprescindible para garantizar una adecuada comunicación. Su gran aportación a la divulgación de un plan como el de Igualdad de Género en el Medio Rural, además de facilitar la dinamización del mismo, es la creación de una gran red de interacciones entre todos los públicos, agentes, entidades, instituciones, organizaciones... implicados en el mismo. Dentro de ellas las más eficaces, en el aspecto divulgativo, serían **Facebook, Twitter, Google + y Youtube**.
- **Publicaciones**. A pesar de estar en la era digital, la publicación en papel sigue teniendo un *aura* de autoridad, que le permite ser el referente que fija los conceptos sobre un tema.
- **Gabinete de comunicación**. La divulgación de un plan como el de Igualdad de Género en el Medio Rural requiere de una actividad comunicativa prolongada en el tiempo. Para ello es necesario tener articulado un mecanismo de generación de contenidos en torno al *Plan* y su implementación, que se puede concretar a través de una labor de gabinete de comunicación.

PLAN DE ACCIONES





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)



A continuación, pasamos a detallar las acciones concretas a desarrollar en el marco de este Plan de Comunicación, organizadas en 3 fases.

FASE DE ARRANQUE

Duración: 30 días. La fase de arranque se corresponde con el inicio del proceso de comunicación del *Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural*. Esta fase supone el primer conocimiento público del mismo y debe servir, esencialmente, para realizar una primera llamada de atención sobre el plan e iniciar su proceso de divulgación y conocimiento. Se trata sobre todo de fijar la idea de la existencia del plan y generar interés hacia él.

- **Creación de la identidad gráfica** que deberá acompañar a cualquier elemento relacionado con el plan, de tal forma que sirva para identificar de forma clara y diferenciadora cualquier contenido escrito o visual relacionado con el mismo.
- **Presentación pública del *Plan Estratégico de Igualdad de Género del Medio Rural de Extremadura***. Esta presentación deberá hacerse en Mérida, en tanto que capital autonómica. Deberá contarse con la presencia de los principales agentes, colectivos y entidades que en Extremadura trabajan por conseguir la igualdad de género, en especial en el ámbito rural. La presentación debe servir para responder de forma nítida y clara a las siguientes preguntas sobre el plan:
 - ¿Qué es el plan?
 - ¿A quién va dirigido el plan?
 - ¿Cómo se va a implementar el plan?
 - ¿Dónde va a ser posible participar y/o acceder a las acciones del plan?
 - ¿Hasta cuándo va a estar en marcha el plan?
- **Activación de un *microsite* del *Plan***. Deberá estar ubicado en el portal de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. Este espacio digital deberá incorporar toda la información posible sobre el plan, desde el propio contenido del plan, hasta la actualidad de las





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)

acciones que se vayan realizando durante su implementación, agenda de actividades, documentos que se vayan generando, galería multimedia, zona de opiniones (mediante un blog)... Lo ideal será que este *microsite* esté disponible desde el mismo momento en el que se haga la presentación pública mencionada en el punto anterior.

- **Publicación del Plan.** Se realizará una edición del plan, para que esté disponible en las principales administraciones, organizaciones y entidades relacionadas con las políticas de igualdad de género en Extremadura.
- **Publicación folleto divulgativo del Plan.** Con vistas a una distribución más amplia, se diseñará y editará un folleto explicativo, que, de forma nítida, clara y comprensible, explique los principales aspectos del plan, sus objetivos, la forma de participar en él, los beneficios del mismo...
- **Creación de BB.DD. de agentes relacionados con la igualdad de género,** con el objeto de que sean destinatarios privilegiados de toda la información que se genere en torno al plan, y que de este modo se puedan convertir en prescriptores del mismo e implicarse directamente en su implementación.
- **Creación de páginas y/o perfiles en las principales redes sociales,** con la intención de generar la máxima difusión del plan y de todo lo que suceda alrededor del mismo. Partiendo de la BB.DD. a la que antes nos hemos referido, se tratará de conseguir que todos los agentes relacionados con la igualdad de género en el medio rural extremeño: administraciones, asociaciones, organizaciones, entidades, prescriptores... interactúen en los medios sociales, para conseguir la máxima divulgación del plan.
- **Puesta en marcha de las acciones de Gabinete de Comunicación.** Coincidiendo con la presentación pública, comenzarán las acciones de gabinete, consistentes tanto en la divulgación del material que se haya generado para dicha presentación, como en la generación de nuevos contenidos para el *microsite*, redes sociales, notas de prensa... Esta labor de gabinete debería coordinarse y asumirse desde los servicios de este tipo de los que dispone la Consejería de





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)



Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, impulsora del plan.

FASE DE IMPLANTACIÓN

Duración: 5 meses. A partir de la fase de arranque, que habrá servido para poner en el primer plano de la actualidad, el *Plan* comienza un proceso, más dilatado en el tiempo, que debe servir para que realmente sea conocido por los *públicos diana* más específicos. Dicho de otro modo, esta fase de implantación debe servir para que cualquier persona de Extremadura que sea potencial destinataria del plan, tenga conocimiento de su contenido, de las posibilidades que le ofrece, de las acciones que se van a desarrollar, de las formas de participar... Para ello, además de continuar con acciones ya iniciadas en la fase anterior -comunicación de gabinete, contenidos para redes sociales, notas de prensa- las acciones que se proponen son las siguientes:

- **24 presentaciones territoriales.** Tomando como base los ámbitos territoriales en los que desarrollan su labor los grupos de acción local (por buscar un criterio que permita una distribución amplia por toda la geografía rural extremeña), se realizarán presentaciones del plan. El esquema de las mismas responderá en gran parte al de la presentación general inicial, aunque teniendo en cuenta las peculiaridades de los diferentes territorios. Estas presentaciones, abiertas a los *públicos diana* de cada territorio, incluyendo entre ellos los medios de comunicación de la zona, se realizarán en espacios públicos como pueden ser los centros integrales de desarrollo, las sedes de los grupos de acción local o de las mancomunidades...
- **Reuniones con las asociaciones de la prensa.** Pensamos que los y las periodistas extremeños son prescriptores y prescriptoras principales prescriptores de este Plan de Igualdad. Por eso la intención es, más allá de su tarea profesional concreta para un medio de comunicación, conseguir implicarlos personalmente. Para ello consideramos adecuado que las asociaciones de la prensa de la región sean el cauce para llegar a ellos y trasladarles la información sobre el *Plan*, a la vez que se recogen opiniones y puntos de vista que pueden ayudar a su difusión. En consecuencia, se programarán reuniones de presentación específica con las





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)

tres asociaciones de la prensa de Badajoz, Cáceres y Mérida. Son las que reúnen más profesionales, de los medios con mayor penetración en Extremadura y, además, los menos conocedores del medio rural, por lo que es importante aproximarlos al plan.

- **Envíos a BB.DD. de *públicos diana*.** Como ya se ha señalado, los públicos diana deben tener una consideración preferencial, deben sentir que ellos son una parte importante del proceso y por eso tienen un acceso directo a la información. Por lo tanto, todos los materiales informativos que se elaboren serán enviados por correo electrónico a la base de datos de *público diana*, con carácter previo a su remisión a los medios de comunicación. Igualmente deberán recibir las convocatorias personalizadas de las distintas actividades que les puedan incumbir por su campo de actividad.
- **Campaña publicitaria.** Para conseguir el mayor conocimiento posible, proponemos la realización de una campaña publicitaria. La dimensión y alcance de la misma dependerá de la disponibilidad económica para ponerla en marcha, por lo que en este punto no es posible detallarla. Sin embargo, sí hay una serie de criterios generales que deben ser tenidos en cuenta en la misma y que procedemos a mencionar:
 - Priorización de la radio, por ser el medio que más flexibilidad, agilidad y facilidad de seguimiento ofrece.
 - La campaña deberá tener un perfil más basado en la explicación y la divulgación, en la notoriedad por contenido, que en la notoriedad por impacto.
 - Utilización de medios locales (emisoras municipales, publicaciones locales y comarcales, medios digitales territoriales...), por tener en muchos casos un gran impacto en sus zonas de influencia, mayor incluso que el de los grandes medios extremeños.
 - Generación de sinergias entre la campaña publicitaria y la divulgación del plan, de tal modo que los medios en los que se realicen inserciones publicitarias, se impliquen en el plan mediante la incorporación de otros contenidos que ayuden al conocimiento del mismo: entrevistas, reportajes, artículos de opinión...





FASE DE CONSOLIDACIÓN

Duración 3 años y medio. Esta última fase tendrá lugar hasta la finalización de la implementación del Plan de Igualdad de Género en el Medio Rural. Además de la continuación de algunas de las acciones ya descritas en las fases anteriores, como envíos a BB.DD. de *públicos diana*, comunicación de gabinete, dotar de contenidos al *microsite...*, en esta fase se propone alguna otra acción como la siguiente:

- **Publicación de un cuaderno divulgativo para escolares.** Redacción, diseño y edición de un cuaderno divulgativo del plan especialmente dirigido a los escolares. Tendrá una concepción de cuaderno didáctico e incorporará actividades que contribuyan al conocimiento del plan, sus fines y objetivos, para qué sirve...

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE COMUNICACIÓN

Cuadro 8

Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de Extremadura

INDICADORES DE EVALUACIÓN PLAN DE COMUNICACIÓN	
ACCIÓN	INDICADOR
<u>Presentaciones</u>	Nº de <u>asistentes</u>
<u>Microsite</u>	<u>Estadísticas</u>
<u>Publicaciones</u>	Nº de <u>ejemplares distribuidos</u> / nº <u>destinatarios</u>
<u>BBDD</u>	Nº de <u>agentes incluidos</u>
<u>Redes sociales</u>	<u>Estadísticas</u>
<u>Comunicación gabinete</u>	Nº de <u>contenidos generados</u>
<u>Comunicación directa</u>	Nº de <u>envíos realizados</u>
<u>Campaña publicitaria</u>	<u>Estadísticas</u>

La realización de todo plan de comunicación requiere una evaluación de sus resultados. Para ello debe utilizarse una serie de indicadores que permitan objetivar dichos resultados. En el caso del presente plan de comunicación del *Plan*, los indicadores que se proponen son los señalados arriba.





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)

TEMPORALIZACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN

FASES DEL PLAN DE COMUNICACIÓN

Cuadro 9

Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de Extremadura

Arranque 1	Implantación 2	Consolidación 3
<ul style="list-style-type: none">Creación de la identidad gráficaPresentación pública del Plan Estratégico de Igualdad de Género del Medio Rural de Extremadura.Activación de un <i>microsite</i> del Plan.Publicación del Plan.Publicación folleto divulgativo del Plan.Creación de BB.DD. de agentes relacionados con la igualdad de género.Creación de páginas y/o perfiles en las principales redes sociales.Puesta en marcha de las acciones de Gabinete de Comunicación.	<ul style="list-style-type: none">24 presentaciones territoriales.Reuniones con las asociaciones de la prensa.Envíos a BB.DD. de públicos diana.Campaña publicitaria.	<p>Continuidad de las acciones iniciadas...</p>
+ 30 días	+ 5 meses	+ 43 meses





8. INDICADORES DE EVALUACIÓN

La evaluación permanente del *Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de Extremadura (2017-2020)* se llevará a cabo mediante indicadores cualitativos y cuantitativos. Los indicadores cualitativos consistirán en una valoración de los progresos del *Plan* conforme a las siete grandes prioridades marcadas:

- 1ª. ERRADICAR LAS VIOLENCIAS MACHISTAS.
- 2ª. CREAR EMPLEO Y FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES RURALES.
- 3ª. AVANZAR HACIA LA PARIDAD Y DAR VISIBILIDAD A LAS MUJERES RURALES.
- 4ª. PROPICIAR LA CONCILIACIÓN LABORAL Y PROGRESAR EN LA CORRESPONSABILIDAD EN EL MEDIO RURAL.
- 5ª. APOYAR LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL.
- 6ª. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y EL ASOCIACIONISMO DE LAS MUJERES EN EL MEDIO RURAL.
- 7ª. POTENCIAR LOS PLANES DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL.

Los indicadores cuantitativos serán los siguientes, ordenados por objetivos sectoriales, y con unas metas fijadas por cada uno de ellos, para su cumplimiento en el horizonte del 2020.

(En todos los casos, las referencias son de 374 municipios extremeños menores de 10.000 habitantes y de 375.000 mujeres, aproximadamente, habitando en el medio rural extremeño. Se han considerado también 24 comarcas rurales extremeñas, tantas como Grupos de Acción Local. Todas las metas están planteadas para su cumplimiento en cuatro años):

- a) Facilitar la participación de las mujeres rurales en actividades y procesos formativos que supongan la cualificación profesional, la adquisición de capacidades innovadoras y el incremento de sus posibilidades de empleo.





**PLAN ESTRATÉGICO
DE IGUALDAD DE
GÉNERO
EN EL MEDIO RURAL DE
EXTREMADURA
(2017-2020)**



Nº de mujeres participantes: 3.250

Nº de actividades: 267

- b) Fomentar las actividades de formación para el relevo generacional en actividades económicas masculinizadas (agricultura, ganadería, agroindustria, construcción, servicios municipales...).

Nº de mujeres participantes: 360

Nº de actividades: 24

- c) Promocionar las actividades formativas de capacitación profesional especialmente dirigidas a las mujeres mayores de 45 años, con el fin de reducir la brecha formativa con las mujeres jóvenes.

Nº de mujeres participantes: 720

Nº de actividades: 48

- d) Incentivar la creación de empresas y empleo de mujeres que supongan una diversificación económica del medio rural.

Nº de empresas: 150

Nº de mujeres empleadas: 450

- e) Reducir la excesiva dependencia, en el empleo de las mujeres, del sector servicios, mediante la participación laboral de éstas en actividades agrarias innovadoras y de calidad o relacionadas con otros recursos locales.

Nº de empresas: 48

Nº de mujeres empleadas: 144

- f) Favorecer la creación de empleo femenino en los sectores más masculinizados de la economía rural.

Nº de mujeres empleadas: 1000

- g) Propiciar la creación de empleo femenino de calidad, no precarizado y con óptimas condiciones de duración, tiempo y salario.

Nº de mujeres empleadas: 1000

- h) Promover el emprendimiento de las mujeres, su instalación como profesionales autónomas y la ayuda a los proyectos empresariales de colectivos de mujeres, especialmente si se plantean bajo fórmulas de economía social.

Nº de mujeres emprendedoras: 450

Nº de proyectos empresariales colectivos: 50





**PLAN ESTRATÉGICO
DE IGUALDAD DE
GÉNERO
EN EL MEDIO RURAL DE
EXTREMADURA
(2017-2020)**



- i) Apoyar la realización de actividades que reconozcan y den visibilidad, en el ámbito local y comarcal, a la labor de mujeres rurales.

Nº de mujeres participantes: 3000

Nº de actividades: 100

- j) Fomentar en el medio rural las actividades deportivas, culturales y sociales de carácter plural.

Nº de actividades: 200

- k) Promover la creación y mantenimiento de asociaciones de mujeres que se planteen intervenciones integrales en el medio rural.

Nº de asociaciones creadas: 100

Nº de asociaciones consolidadas: 200

- l) Facilitar la creación de iniciativas y redes locales de participación conjunta en las que se integren mujeres pertenecientes a diversos colectivos y asociaciones.

Nº de redes locales: 48

- m) Promocionar las actividades formativas que incrementen la participación de las mujeres rurales en las redes sociales y su alfabetización tecnológica.

Nº de mujeres participantes: 2880

Nº de actividades: 192

- n) Organizar actividades formativas sobre el liderazgo de las mujeres

Nº de mujeres participantes: 1080

Nº de actividades: 72

- o) Avanzar hacia la paridad en todas las instituciones, asociaciones, entidades y órganos de representación del medio rural.

Nº de nuevos órganos de representación paritarios: 240

Nº de mujeres representantes: 1000

- p) Colaborar con las actuaciones de las asociaciones de mujeres dirigidas al empoderamiento de las mujeres de cada localidad o zona y a la divulgación de las actividades que realicen.

Nº de asociaciones: 100

Nº de actividades: 500

- q) Potenciar las políticas públicas que propicien la conciliación de la vida personal, profesional y laboral de mujeres y hombres.

Nº de actuaciones: 100





**PLAN ESTRATÉGICO
DE IGUALDAD DE
GÉNERO
EN EL MEDIO RURAL DE
EXTREMADURA
(2017-2020)**



- r) Promover la creación de servicios y recursos que ayuden a la conciliación personal, profesional y familiar de mujeres y hombres.

Nº de actuaciones: 200

- s) Potenciar las políticas de conciliación en las empresas.

Nº de actuaciones: 100

- t) Organizar actividades educativas y de sensibilización para fomentar la conciliación y la corresponsabilidad, en tanto reparto paritario de los trabajos del ámbito doméstico.

Nº de actividades: 200

Nº de participantes: 3000

- u) Promover la plena y efectiva coeducación en toda actividad educativa.

Nº de actuaciones: 24

- v) Impulsar las actividades en las que se deconstruyan los estereotipos de género, tanto en el ámbito profesional, como social y familiar.

Nº de actividades: 200

Nº de participantes: 3000

- w) Apoyar acciones de sensibilización sobre la igualdad de género especialmente dirigidas a los hombres del medio rural.

Nº de hombres participantes: 720

Nº de actividades: 48

- x) Propiciar las acciones de sensibilización sobre la igualdad de género especialmente dirigidas a las mujeres mayores de 45 años y a las menores de 18.

Nº de mujeres participantes: 360

Nº de actividades: 24

- y) Prevenir y erradicar las violencias machistas.

Nº de actuaciones: 192

- z) Potenciar la creación de planes de igualdad locales y comarcales ajustados a las características y especificidades de cada territorio.

Nº de planes locales y comarcales impulsados: 48





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)

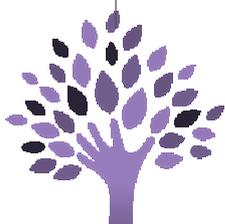
METAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Cuadro 10

Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de Extremadura.

FORMACIÓN	Nº DE MUJERES PARTICIPANTES EN FORMACIÓN	8.290
	Nº DE ACTIVIDADES FORMATIVAS	603
EMPRESA Y EMPLEO	Nº DE EMPRESAS RELACIONADAS	248
	Nº DE EMPLEADAS RELACIONADAS	2.594
PARTICIPACIÓN SOCIAL	Nº DE ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS	1.272
	Nº DE MUJERES EN ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS	9.360
	Nº DE ASOCIACIONES	400
	Nº DE REDES	48
PARIDAD	Nº DE HOMBRES EN ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS	720
	Nº DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN PARITARIOS	240
OTRAS ACTUACIONES	Nº DE MUJERES REPRESENTANTES	1.000
	LEGALES, RECURSOS, PLANES, COEDUCACIÓN, ETC.	664

El seguimiento del *Plan Estratégico de Igualdad de Género del Medio Rural de Extremadura (2017-2020)* se propone que sea continuo, con hitos anuales en los que se impliquen todos los departamentos de la Junta de Extremadura, así como los agentes locales de cada una de las comarcas. La gestión directa del seguimiento y control de ejecución del Plan deberá corresponder a un equipo técnico en contacto permanente con los agentes del territorio. Así como establecerse un sistema de coordinación entre todas las instituciones y entidades relacionadas, que crearán herramientas de seguimiento para evaluar las líneas de actuación planteadas. El seguimiento culminará en una evaluación final que incorpore recomendaciones para la posible continuidad del *Plan*

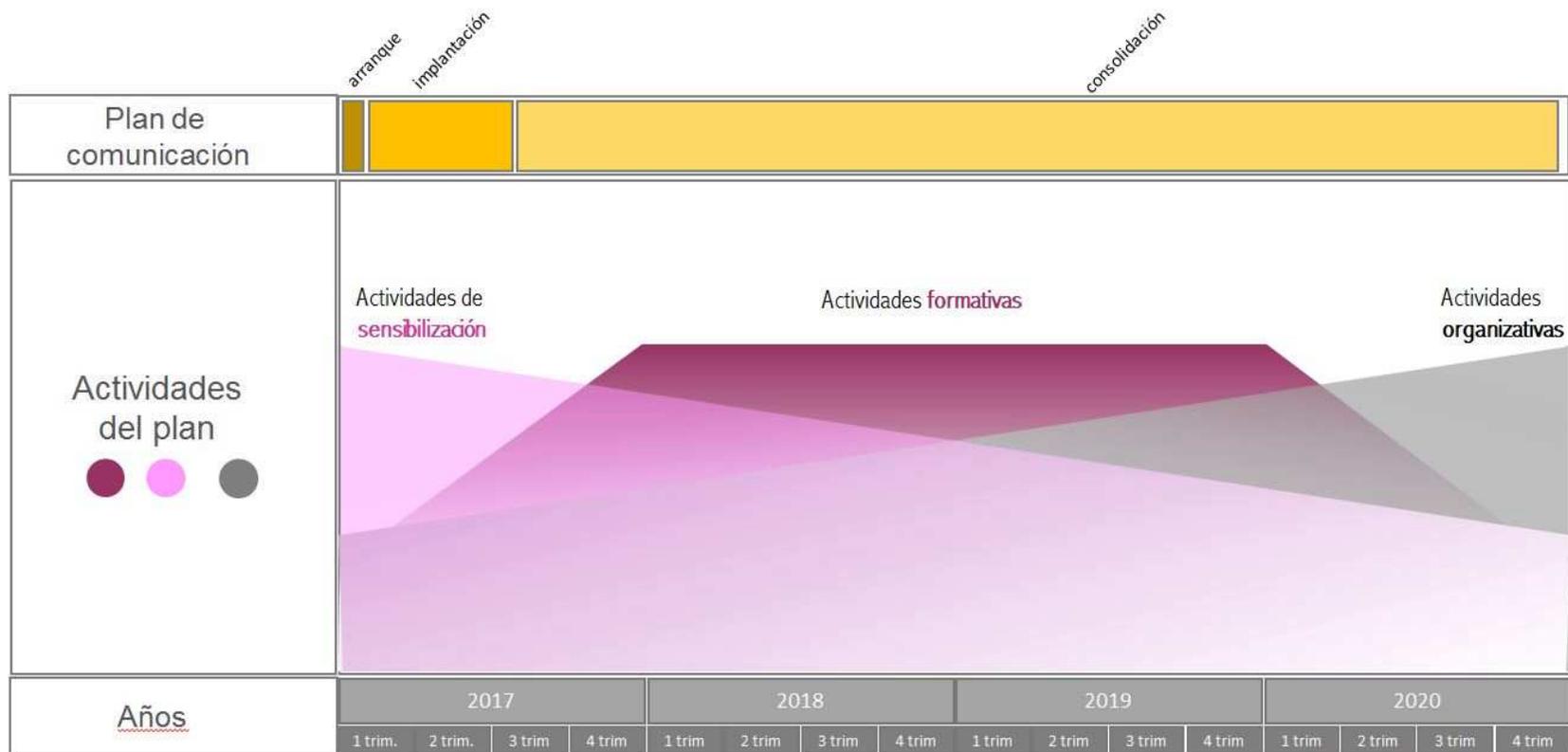


9. TEMPORALIZACIÓN

TEMPORALIZACIÓN

Cuadro 11

Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de Extremadura





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)



[A continuación, las 143 acciones vinculadas a cada uno de los 10 programas se relacionan distribuyéndolas por años y ordenándolas por la triple tipología (Sensibilización, Formación, Organización) apuntada en la metodología. Para establecer las acciones se ha atendido a las prioridades especificadas en las páginas 27-30.

Como hay acciones que tienen carácter permanente, y que deben estar presentes durante todo el período de aplicación del *Plan*, éstas se enumeran al principio.

En todos los casos se mantiene la numeración original de cada acción para que puedan localizarse en el capítulo de programas]

ACCIONES PERMANENTES

2. Oferta formativa adaptada a las necesidades de empleo de las mujeres del medio rural, con planes de formación y profesionalización específicos.
18. Creación de empleo femenino estable y de calidad en el medio rural. Fomento de nichos de trabajo y empleo basados en NTIC y en la calidad.
19. Fomento de la agricultura como medio para el desarrollo en igualdad, dando un cambio a la tradicional, mediante nuevas modalidades como la agricultura ecológica, el aprovechamiento de biomasa, el agroturismo o la consideración del entorno natural como forma de turismo. Modernización de la agricultura para que la mujer tenga más cabida.
21. Medidas de acción positiva para el acceso al empleo femenino. Incentivación de la contratación de las mujeres.
22. Acceso al empleo en igualdad de condiciones, rompiendo tradiciones de trabajos diferenciados de hombres y mujeres.
23. Medidas para obligar a las empresas a la igualdad salarial entre hombres y mujeres.
24. Incorporación de las mujeres a la agricultura y a la ganadería del medio rural.
25. Medidas de fomento de la participación de las mujeres en las cooperativas agrarias.
44. Apoyo e impulso de actuaciones destinadas a facilitar la creación, mantenimiento y crecimiento de las empresas de mujeres, así como al fomento de la internacionalización.
58. Fomento de la participación activa de la mujer rural.
59. Promoción del incremento de la presencia y participación de las mujeres en el ámbito político, económico y social. Aumento de la presencia de las mujeres en ayuntamientos, asociaciones, cooperativas, Grupos de Acción Local... y que su voz y su voto esté presente con fuerza en estos ámbitos.
76. Medidas para sensibilizar a las empresas y a la sociedad en su conjunto, sobre las ventajas que lleva aparejada la participación equilibrada de mujeres y hombres en los puestos de toma de decisiones de las empresas.
81. Regularización de medidas de conciliación que involucren a mujeres y hombres.





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)



82. Incremento de servicios y recursos para conciliar la vida familiar, profesional y laboral: guardería de 0-3 años, aulas matinales, horario laboral flexible, equiparación del permiso de maternidad- paternidad, ayudas económicas para familias con bebés, etc.

86. Mejora de la red de guarderías públicas y aumento de las plazas.

88. Mejora de la red de atención a personas mayores y dependientes.

92. Aplicación en las propias administraciones de las medidas que se proponen para la sociedad, no precarizando el trabajo, trabajando para la conciliación familiar, etc.

96. Acceso de las mujeres rurales al sistema sanitario. Los hospitales y servicios especializados sólo se encuentran en grandes urbes y algunos especialistas en centros de atención primaria no están disponibles en todos los municipios.

101. Vigilancia y seguimiento de la maternidad y los permisos correspondientes.

113. Educación igualitaria de hijos e hijas para que reciban formación en temas tan importantes como las tareas domésticas, normalizando este entrenamiento e incluyéndolo en los planes de formación.

118. Educación para la adquisición de valores en los principios de respeto, solidaridad e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

129. Participación, voz y voto de las mujeres en la generalización de políticas de igualdad de género.

131. Uso no sexista del lenguaje y promoción de la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de las mujeres y hombres en todos los medios de comunicación y publicidad.

132. Desagregar por sexo toda la información referida a las personas en todas las actuaciones relacionadas con el medio rural en todos los ámbitos, y en particular las relacionadas con la política agraria común

134. Prevención y erradicación de las violencias machistas.

136. Colaboración con las oficinas de igualdad en reforzar la prevención de las violencias machistas.

137. Incremento de los recursos próximos y accesibles en las zonas rurales, para atender a las mujeres que sufren violencia machista.

143. Mayor dotación de recursos económicos a las organizaciones, entidades dedicadas a la prevención y erradicación de las violencias machistas: Red Extremeña contra la violencia de género de Extremadura, asociaciones que se dedican a promocionar a las mujeres, etc.

AÑO 2017

ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y MOTIVACIÓN

6. Campañas de motivación para la formación de las mujeres rurales.





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)



20. Información para la creación y fomento del cooperativismo y el autoempleo.
27. Fomento de la titularidad compartida. Difusión y apoyo a la titularidad compartida: campañas de información, formación y sensibilización.
29. Programa de atracción y mantenimiento del talento de las mujeres jóvenes en los pueblos.
30. Fomento de la incorporación de mujeres jóvenes para el relevo generacional de las explotaciones agrarias.
34. Fomento de la actividad empresarial entre la mujer del medio rural. Campañas de concienciación de la mujer emprendedora.
47. Campaña de puesta en valor del trabajo de las mujeres en el ámbito social, laboral, dinamización cultural y en la sostenibilidad de la vida en los municipios rurales.
49. Visualización de los estereotipos, evitando el tratamiento sexista de la imagen femenina en los medios de comunicación.
50. Actividades que doten de visibilidad a las mujeres que han trabajado por la promoción del medio rural.
54. Creación de una Web Mujer Rural para dar visibilidad a las iniciativas de implantación de la igualdad de oportunidades en las empresas y a los proyectos promovidos por mujeres.
56. Elaboración y difusión de boletines /informes divulgativos para visibilizar las estadísticas de las mujeres del medio rural y reflejar su situación y el papel que juegan en todos los ámbitos: economía, empleo, empresas, educación, política, participación asociativa...
68. Campañas de sensibilización para la participación de las mujeres como socias y directivas en las asociaciones y cooperativas agrarias.
70. Actividades de mejora de la autoestima, autovaloración y autonomía de las mujeres.
74. Medidas para la promoción de políticas paritarias en órganos de decisión.
80. Campañas de concienciación social sobre la conciliación y corresponsabilidad familiar.
84. Jornadas de sensibilización destinadas a las empresas de la región, para fomentar la conciliación de horarios utilizando herramientas como el teletrabajo.
135. Sensibilización y formación contra las violencias machistas.
140. Actividades de sensibilización y prevención de las violencias machistas en la adolescencia y la juventud, en los centros educativos.

ACCIONES FORMATIVAS

1. Realización de un diagnóstico de necesidades formativas de las mujeres rurales, en todos los tipos de enseñanza tanto regladas como no regladas y en TIC.
3. Articulación de medidas que faciliten el acceso de las mujeres rurales a la formación reglada y no reglada, especialmente para las mayores de 45 años.
4. Plan de homologación y acreditación de experiencias y conocimientos de las mujeres rurales.





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)



10. Planes de alfabetización tecnológica. Formación y actualización en las tecnologías, el manejo del ordenador, uso de internet, comercio electrónico... Fomento de la formación y el acceso a la sociedad digital de las mujeres, de cara, especialmente, a favorecer su incorporación a aquellos ámbitos potencialmente creadores de empleo y donde están infrarrepresentadas.

67. Formación dirigida a las asociaciones de mujeres rurales, acerca de sensibilización sobre la igualdad de oportunidades y la prevención integral de las violencias machistas.

ACCIONES ORGANIZATIVAS Y POLÍTICAS

60. Potenciación del asociacionismo de mujeres, en núcleos asociativos que trabajen la igualdad.

142. Potenciación y consolidación de la red de recursos especializados en materia de Igualdad y prevención de las violencias machistas. Completar los horarios de las Oficinas de Igualdad y los PAP, dignificación de los horarios de las profesionales y ampliación las prestaciones que hacen, sus competencias y funciones.

66. Apoyo al movimiento asociativo y a las organizaciones del ámbito agrario, para la elaboración de proyectos y actuaciones con enfoque de género y destinadas a impulsar la igualdad y a combatir estereotipos, valores o actitudes sexistas.

AÑO 2018

ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y MOTIVACIÓN

33. Sensibilización en la diversificación de actividades económicas y profesionales.

35. Fomento del espíritu emprendedor en las etapas escolares para impulsar en la juventud el desarrollo de iniciativas emprendedoras con apoyo coordinado desde las diferentes instituciones.

45. Promoción muy personalizada de la iniciativa empresarial de las mujeres a través de un acompañamiento personal y en el territorio.

48. Fomento de actividades que permitan incrementar la visibilidad del trabajo de las mujeres rurales como parte activa de la producción en las explotaciones agrarias y ganaderas.

52. Promoción y visibilidad de los modelos de referencia para las mujeres en la vida política y social.

107. Concienciación de profesionales del centro de salud y fomento de su asistencia a las mesas de coordinación de violencia de género.

ACCIONES FORMATIVAS

7. Desarrollo de una oferta formativa modular para completar certificados de profesionalidad de familias profesionales.





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)



8. Programas de formación en competencias básicas: cultura general, ortografía, gramática, matemáticas...
11. Formación y motivación para introducir las nuevas tecnologías en los negocios, con el objetivo de hacerlos más rentables.
12. Formación y cualificación de las mujeres en ámbitos como el asistencial y el agrícola.
13. Formación de las mujeres en las nociones básicas de la agricultura a nivel más técnico, como, por ejemplo, el manejo de los aperos agrícolas.
15. Cursos para mujeres con pocos recursos para conseguir el carnet de conducir B
16. Oferta formativa no reglada en técnicas de hablar en público, elaboración de presupuestos o proyectos y dirección de equipos.
17. Desarrollo de programas y acciones formativas específicas para mujeres emprendedoras, así como acciones de información, asesoramiento y acompañamiento de las mismas, prestando especial atención a sectores innovadores emergentes y a la utilización avanzada de las tecnologías de la información y comunicación.
36. Información y formación sobre el empleo y el emprendimiento de las mujeres. Talleres o cursos sobre emprendimiento y liderazgo de las mujeres en el medio rural.
53. Jornadas de difusión de experiencias profesionales de mujeres en el medio rural, que inspiren y sirvan de ejemplo a otras mujeres para poner en marcha iniciativas emprendedoras y mejora de su situación, laboral, personal y económica.
55. Encuentros de mujeres empresarias y emprendedoras para intercambiar experiencias, problemas, soluciones y posibles iniciativas en común.
72. Programa de fomento del liderazgo femenino a través de la formación en habilidades directivas, coordinación de equipos, capacidades sociales y de comunicación.
78. Organización desde los Grupos de Acción Local de foros de análisis y debate sobre el empoderamiento de las mujeres y su papel en las estrategias y programas de desarrollo rural.
105. Información sobre salud reproductiva y los derechos de interrupción voluntaria del embarazo.
119. Desarrollo de talleres relacionados con la corresponsabilidad en el ámbito educativo.
138. Actividades de formación por parte de personal especializado en violencia de género para profesionales del medio rural.

ACCIONES ORGANIZATIVAS Y POLÍTICAS

26. Creación de nuevas cooperativas o actualización de las juntas de las actuales incorporando a mujeres.
32. Creación de empresas de atención a la dependencia.
37. Ayudas a actividades específicas del medio rural, especialmente en: transformación agroalimentaria, medio ambiente y turismo.
38. Ayudas que favorezcan el desarrollo tecnológico y/o la innovación empresarial por parte de autónomas y PYMES.





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)



40. Ayudas públicas para el emprendimiento de la mujer rural, con seguimiento real de las subvenciones.

123. Recuperación de los convenios colectivos que se han perdido con la crisis, e introducción de los planes de igualdad en la negociación colectiva. Desde las organizaciones sociales debe velarse por el cumplimiento escrupuloso de los convenios y el seguimiento de las políticas de las empresas.

AÑO 2019

ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y MOTIVACIÓN

46. Apoyo a la creación y mantenimiento de redes de mujeres emprendedoras, que sirvan de estímulo para sus iniciativas empresariales y fomenten el intercambio de experiencias.

51. Actividades que doten de visibilidad a las mujeres que desempeñan tareas de asistencia a dependientes.

69. Fomento del empoderamiento de las mujeres rurales. Promoción de la participación de mujeres en puestos de representación y dirección.

93. Sensibilización desde la infancia, educación en el reparto equitativo de tareas, fomento de la conciliación a través del aprendizaje, etc.

128. Premios a las entidades que luchan por la igualdad de género.

ACCIONES FORMATIVAS

14. Formar en materia agroforestal: prácticas innovadoras, cultivos ecológicos...

39. Estudios sobre tipos de negocios propicios para el emprendimiento de las mujeres rurales.

83. Acciones formativas de conciliación y corresponsabilidad dirigidas a los hombres.

110. Actuaciones de visibilidad de la igualdad de género, de sensibilización, de formación de agentes con implicación en la erradicación de las violencias machistas y formación en igualdad y respeto a los derechos fundamentales en todas las etapas educativas.

111. Impulso de acciones formativas para la sensibilización, información y asesoramiento de los hombres en igualdad.

112. Acciones formativas que tengan como objetivo la sensibilización, el conocimiento y la puesta en marcha de proyectos de igualdad de género.

114. Formación de los educadores en los procesos de igualdad, para que puedan aplicar las actuaciones en todos los ámbitos educativos. Formación del profesorado en materia de igualdad a través de los CPR.

116. Formación de los chicos y chicas desde Educación Infantil en la gestión de las emociones.

117. Desarrollo de talleres sobre educación emocional, la vida en pareja, etc. dirigidos a jóvenes dentro del ámbito educativo.





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)



139. Sistematizar los estudios específicos sobre el impacto y la repercusión de la violencia de género en el medio rural, en particular mediante charlas y coloquios con entidades sociales, así como con la elaboración de materiales específicos de recomendaciones en el ámbito de las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado.

141. Formación de jueces y juezas respecto a las medidas judiciales en los casos de violencias machistas.

ACCIONES ORGANIZATIVAS Y POLÍTICAS

- 61. Replanteamiento de las asociaciones de mujeres y de sus objetivos y fines.
- 41. Acceso a líneas de financiación y micro financiación para la puesta en marcha y consolidación de actividades empresariales de mujeres, especialmente en sectores emergentes, innovadores y vinculados con las tecnologías.
- 62. Experimentación de nuevos modelos de participación de las mujeres.
- 64. Participación y fomento de los Consejos territoriales de mujeres.
- 65. Líneas de apoyo a las asociaciones que desarrollen programas y actividades en el ámbito de la igualdad de oportunidades, la familia y la infancia y en el medio rural.
- 63. Fomento de la coordinación de las relaciones entre asociaciones en el ámbito rural.
- 42. Revisión de las cuotas a la seguridad social de las autónomas rurales, en consonancia con la disparidad de resultados económicos en relación con los negocios urbanos.
- 57. Realización de estudios, con datos desagregados por sexo e indicadores de género, que permitan conocer la realidad sociolaboral de las mujeres en el sector agrícola y ganadero y poner en valor sus aportaciones.
- 73. Incentivos para la participación de las mujeres en las directivas de las cooperativas agrícolas.

AÑO 2020

ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN

- 94. Campañas de paternidad.
- 121. Estímulo del pensamiento crítico que favorezca el desarrollo de las relaciones igualitarias.
- 130. Apoyo, impulso y visibilidad de modelos positivos de masculinidad.
- 120. Reflexión sobre la desigualdad de género a través de las disciplinas artísticas y culturales, fomentando el debate y usando como herramientas el cine, el teatro o la literatura.
- 95. Sensibilización y pedagogía entre los hombres para que exijan su derecho a la crianza de sus hijos e hijas.





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)



125. Premios a las empresas en las cuales se pongan en marcha proyectos relacionados con la igualdad de género y apuesten por la paridad.

ACCIONES FORMATIVAS

- 5. Programa de aprendizaje a lo largo de la vida.
- 9. Impartición de la ESO y Bachillerato *on line*.
- 85. Creación de escuelas de atención temprana para la infancia, independientemente del núcleo poblacional.
- 97. Debates con las asociaciones rurales y sesiones conjuntas con personal técnico a fin de sacar conclusiones conjuntas sobre sanidad.
- 106. Organización de talleres: defensa personal, autoestima, ansiedad, mindfulness...
- 109. Políticas transversales en educación. Plan en el ámbito educativo que trabaje la transversalidad de la igualdad en todas las materias.
- 115. Modificación de los temarios de los libros de texto que no son igualitarios.
- 122. Formación a los hombres en “nuevas masculinidades” para que sumen al progreso y bienestar el potencial de la fuerza femenina.

ACCIONES ORGANIZATIVAS Y POLÍTICAS

- 28. Ayudas a las mujeres para la adquisición de terreno agrícola.
- 31. Introducción en los convenios laborales de estipulaciones que reflejen y favorezcan las necesidades de las mujeres.
- 43. Creación de una tarifa plana de autónomas rurales.
- 71. Paridad en la ocupación de los puestos de decisión en las empresas agrarias. Pedagogía desde los poderes públicos para que la paridad no sea una imposición.
- 75. Fomento desde la Administración de la participación en todos los ámbitos de toma de decisiones y que cada vez más mujeres participen en los Consejos de Administración de empresas vinculadas con la Administración Pública.
- 77. Líneas de ayudas para la creación de cooperativas de transformación lideradas, creadas o desarrolladas mayoritariamente por mujeres.
- 79. Incorporación del principio de igualdad y presencia de las mujeres, como criterio de valoración para que las cooperativas puedan acceder a subvenciones y ayudas.
- 87. Aumento de partidas presupuestarias para el cuidado de menores y para el sector de la dependencia.
- 89. Líneas de apoyo económico a familias monoparentales.
- 90. Líneas de apoyo económico a la maternidad/paternidad.
- 91. Ampliación de la baja paternal y regulación de la misma para aquellas parejas no legalizadas.
- 98. Atención a las familias monoparentales formadas por mujeres e hijos y/o hijas, ya que muchas veces tienen falta de recursos económicos, baja cualificación profesional, falta de apoyos, discriminación, exclusión social...





PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE EXTREMADURA (2017-2020)



99. Descentralización de los recursos. Cada territorio se puede especializar en algún servicio y de esta manera tener afluencia de personas del medio urbano al medio rural.

100. Potenciación de gabinetes de prevención de riesgos laborales.

102. Funcionamiento de los consejos de Salud y Política Social donde se pudiera incorporar la visión de las mujeres.

103. Fomento de la telemedicina y la consulta con especialistas por videoconferencia desde el centro de salud.

104. Posibilidad de realización de varias pruebas diagnósticas en un mismo día para evitar desplazamientos.

108. Consolidación y promoción del deporte llevando a todas las zonas rurales instalaciones para practicar diferentes modalidades y para todas las edades.

124. Compromiso de las entidades privadas con el fomento de la contratación de más mujeres e implantación de planes de igualdad.

126. Compromiso e implementación de planes de Igualdad y de responsabilidad social en las empresas. Fomento del conocimiento y puesta en marcha de proyectos de apoyo a la responsabilidad social corporativa.

127. Potenciar redes de cooperación que faciliten sinergias y que favorezcan la igualdad de género.

133. Impulsar la medición, análisis y prevención de los factores que originan brechas salariales y otras desigualdades en materia de clasificación profesional

–como tipos de contratos, condiciones laborales o de otro tipo–entre mujeres

y hombres en el sector pesquero y acuícola.



